



Diario de Sesiones del Pleno

31 de enero de 2006

Número 6

Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 25 de enero de 2006

Presidencia de D^a Sandra M^a de Lorite Buendía

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.

Página 4

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2005.

Página 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, el Sr. Santín Fernández, la Sra. González García y el Sr. Secretario.
- Votación y aprobación del acta.

2.- Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno, de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que se crea el Diario de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Página 4

- Intervención del Sr. Secretario.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

3.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública.

Página 4

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. González García, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 4.- **Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.**

Página..... 7

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. González García, la Sra. Denche Morón y el Sr. Santín Fernández.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

- 5.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados por MOINDE, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

Página..... 12

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 6.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas tubo de aluminio), solicitados por MUEBLES ROMERO, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

Página..... 12

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 7.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas base de aluminio), solicitados por MUEBLES ROMERO, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

Página..... 13

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 8.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS KOMPAN, S.A., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.**

Página..... 13

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 9.- **Propuesta para aprobar provisionalmente la homologación de parasol estructura columna de aluminio, modelo "Parasol de Aluminio", solicitada por MOINDE, S. L.**

Página..... 13

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 10.- **Propuesta para denegar la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, en tres (3) expedientes relacionados en el Anexo I.**

Página..... 13

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 11.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el trabajo que desempeñan, con posterioridad a la firma del Convenio de cesión de competencias al Canal de Isabel II, los funcionarios anteriormente adscritos a los servicios de mantenimiento de la red de saneamiento.**
Página 13
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. López-Galiacho Perona.
- 12.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el destino de las denuncias de la Policía Municipal por ruidos producidos con motivo de las obras de remodelación de la M-30.**
Página 14
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. López-Galiacho Perona y la Sra. Denche Morón.
- 13.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el coste de la carga y el transporte de agua reciclada para el baldeo de calles.**
Página 15
– Intervenciones de Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Sánchez López de Luzuriaga, el Sr. Contreras Sánchez y el Sr. Santín Fernández.
- 14.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los niveles de contaminación atmosférica registrados en Madrid durante el año 2005.**
Página 18
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Santín Fernández, y la Sra. González García.
- 15.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las medidas adoptadas para la reducción de los niveles de contaminación acústica producidos por las obras de remodelación de la M-30.**
Página 18
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Santín Fernández y el Sr. López-Galiacho Perona.

Comparecencias

- 16.- **Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los datos sobre contaminación en Madrid durante el pasado año.**
Página 20
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. González García y el Sr. Santín Fernández.

III.- Ruegos

(No se formulan ruegos)

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.

Página 27

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y doce minutos)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad. Comenzamos el primer punto.

El Secretario General: Con permiso de la presidencia.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2005.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Grupo Socialista, ¿señor Santín?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Grupo Popular?

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** A favor

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, pues queda aprobada.

El Secretario General: Se aprueba.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2005, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno, de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que se crea el Diario de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

El Secretario General: Como ya lo conocen todos ustedes, no voy a repetir lo que ya he dicho cinco veces en las cinco anteriores comisiones.

3.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública.

El Secretario General: En este punto, con relación a esta ordenanza, ha habido seis enmiendas de Izquierda Unida.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra doña Paz González.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María**

de la Paz González García: Muy buenas tardes a todos y a todas. Gracias señora presidenta.

Se trae hoy a esta comisión el proyecto de la nueva Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública. Esta es una ordenanza que viene justificada por las propias características y el desarrollo de nuestra ciudad y, a nuestro juicio, no es una ordenanza en modo alguno gratuita ni caprichosa porque la realidad urbana y cotidiana de Madrid, de nuestra ciudad, pues tampoco lo es. Una realidad que no nos es ajena porque todos la conocemos y la conocemos a veces hasta demasiado bien.

Hablamos de una ciudad que está en constante transformación, en un permanente proceso de renovación, con una gran actividad, con más de 12.700 calles y casi 11.500.000 de metros cuadrados de aceras, que hace necesaria —yo diría imprescindible— una regulación acorde con ese ritmo ágil y dinámico que tiene. Esta regulación, a nuestro juicio, debe ofrecer respuestas efectivas a las necesidades que se demandan cada día en esta gran metrópoli, y este escenario es aún más complejo, una complejidad que nos habla de la tramitación de aproximadamente 52.000 licencias en el periodo 2003-2005 para actuar sobre las vías públicas madrileñas, unas vías en las que actualmente operan 44 agentes entre administraciones públicas diversas y compañías de servicios sin contar con las obras promovidas por la iniciativa privada. Por todo ello, nos parecía preciso realizar, poner en funcionamiento, un instrumento legal que permita ordenar y coordinar la realización de estas actuaciones en nuestras calles con el fin último de garantizar que las mismas ocasionen los menores perjuicios a cuantos usan, viven, residen, visitan y transitan nuestra ciudad.

Todos sabemos que las obras proporcionan incomodidades y malestar entre los ciudadanos, entre otras cosas porque estas afectan directamente a su día a día, a su vida cotidiana, pero también sabemos que esas actuaciones son necesarias y en muchos casos absolutamente inevitables. Esta ordenanza viene, por tanto, a establecer las bases y fijar los principios para que esas molestias minimicen al máximo dando respuesta a situaciones y cubriendo necesidades que la ordenanza actualmente en vigor no atiende suficientemente.

Nuestra ciudad, como decía al principio de mi intervención, es una realidad viva y de igual modo la realidad jurídica que ha de regular la actividad urbana debe serlo también, sobre todo cuando hablamos de un ámbito tan dinámico como son las obras en el espacio público municipal.

Creo que esa circunstancia la entendemos y la compartimos todos, la ha entendido el Grupo de Izquierda Unida, que ha presentado una serie de enmiendas que hemos valorado y de cuyas aportaciones nos hemos enriquecido para mejorar el texto propuesto, y avanzo al resto de los concejales presentes en la comisión que, de esas enmiendas, cuatro de ellas se han aceptado total o

parcialmente, lo que representa casi un 70% de consenso.

El Grupo Socialista no ha presentado ninguna enmienda a la ordenanza, lo cual me hace deducir que quizá es que la misma, el texto propuesto, recoge, en su gran mayoría, alguno de los aspectos de las líneas de trabajo que ellos mismos asumirían como propios pero, en cualquier caso, yo creo que entre todos podemos tener encima de la mesa una herramienta más potente, que nos sirva para coordinar y ordenar las obras en nuestra capital.

Esta ordenanza sin duda, para nosotros, responde a las necesidades que hoy plantea Madrid y que nos va a permitir una mejor planificación y coordinación de las actuaciones en vía pública, con una mejor información a los ciudadanos sobre las mismas, con importantes mejoras también en el desarrollo de las obras y con mayores exigencias en cuanto a los plazos de ejecución de las mismas.

Creo que no debería entenderse esta ordenanza como una iniciativa coyuntural o si lo prefieren ad hoc para dar una mejor respuesta al incesante proceso de transformación urbano que vive Madrid. Nos parece que debiera ser una herramienta para dotar al actual equipo gestor pero también para cualquier equipo gestor que tenga la responsabilidad de dirigir un departamento similar en el Ayuntamiento de Madrid, por lo tanto tiene vocación de permanencia en el tiempo. Por eso nos parecía muy importante hacer un esfuerzo especial en la asunción de las propuestas presentadas por los grupos municipales de la Oposición. En este caso, insisto, solo Izquierda Unida ha presentado enmiendas a la misma, lo cual me hace sospechar que trabajamos todos en la misma línea y entendemos que, tal y como está configurada, va a ser un instrumento que nos permitiría trabajar de la misma manera a todos, insisto, ejerza quien ejerza la responsabilidad en la gestión municipal independientemente del color político que represente.

Con esta última reflexión, que puedo asegurarles nace desde la más profunda sinceridad, quisiera plantearles y solicitarles el apoyo a este texto porque estoy convencida de que el mismo supondrá incrementar los niveles de exigencia que nos demanda la gestión de nuestra cotidianidad en materia de obras y que ello, por supuesto, redundará en una mejora sustancial de la calidad de vida de los madrileños que son, en definitiva, por quienes trabajamos todos.

Por concretar lo que me refería anteriormente, y también para que conste en el acta de la sesión, aclararé cuáles son las enmiendas que en principio se rechazan, que serían las enmiendas nº 2 y nº 6 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y se aceptarían las enmiendas 3, 4 y 5.

Como he hecho entrega de una copia de las mismas a todos los grupos, a la presidencia de la comisión y a la Secretaría de la misma, no las voy a reproducir por no dilatar en exceso el debate y sí detenerme en la enmienda transaccional que ha aceptado el Grupo Municipal de Izquierda Unida respecto a la enmienda nº 1, que se refería a la

referencia legislativa, normativa de la ordenanza, que está aceptada por los dos grupos y que incrementaría el número de enmiendas aceptadas por parte del Equipo de Gobierno.

De momento nada más. Muchas gracias señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias señora González. Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, en primer lugar, a todas y a todos.

Agradecer a la señora González sus explicaciones en relación a esta ordenanza y, muy brevemente, señalar cuáles eran las intenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida cuando presentábamos estas enmiendas, que no era otra que intentar dar una mayor concreción al articulado mejorándolo. Esta posiblemente —como diría Humphrey Bogar en alguna de sus películas míticas— no fuera la ordenanza de nuestra vida pero va a permitir que se mejoren algunas cosas en la ciudad de Madrid, sobre todo para los ciudadanos, que es a los que tiene que importar y para los que tiene que ser beneficiosa, porque nosotros normalmente no nos consideramos objeto de nuestra propia acción política.

Explicar que la enmienda nº 2 y la nº 6 han sido rechazadas. En cualquier caso, simplemente señalar que el objeto de ambas, en el caso de la nº 2, era intentar dar una mayor oficialidad a los certificados de fin de obra de cara a las garantías pero, como ofrecía realmente problemas, entendemos —aunque nos gustaría que pudiera ser de otra manera— que no se aceptara finalmente. Y la última de ellas, porque estaba regulada en la ordenanza de viales en cuanto a lo recogido en balizamientos y señalización.

Por lo demás, nos parece importante el tema de cómo preservar mediante avales en tesorería, depósitos en tesorería, para reponer aquellos daños que puedan darse, que es la única manera. Es un método muy pedagógico; tener que pagar enseña mucho porque duele más, y ya se sabe: la letra, con sangre, entra. Y también nos importa todo lo que tiene que ver con ofrecer información o poner a disposición del ciudadano mecanismos para que pueda conocer qué sucede o qué incidencias se pueden estar dando. En definitiva, una variada, aunque pequeña, incorporación de elementos que considerábamos que mejoraban el texto y que podían hacer un poco más fácil las obras, un poco más responsable la ejecución de las mismas, y un poco más protagonistas a los ciudadanos.

Por todo ello, también, agradecer el talante, a la hora de negociar, por parte del Equipo de Gobierno, no solo por la inclusión, sino, en general, por el tono en el que ha ocurrido, y que nos gusta más que cuando tenemos que influir o incluir cosas desde un ámbito más tenso y más conflictivo. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted. Por el Grupo Socialista, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecer a la señora concejala de Gobierno las explicaciones de la presentación de esta ordenanza. Lo que nos gustaría decir es que, con esta ordenanza —que mejora en algunas cuestiones la ordenanza que existía del año 2002— lo que queremos también es un nivel de exigencia por parte de este Ayuntamiento para que se cumplan todas las prescripciones, que en esta ordenanza, en estos momentos, existe, hay algunos aspectos que mejoran lo que ya había en la anterior ordenanza, y yo creo que pueden servir en estos momentos para que ese nivel tan importante de obras de este tipo que hay en la ciudad en estos momentos se pueda organizar adecuadamente, y los problemas y los perjuicios a los ciudadanos sean menores. Ese es el objetivo que desde el Grupo Socialista queremos saludar, con una exigencia al Equipo de Gobierno, que es el que está, que tiene que llevarlo a cabo.

Y solamente dos comentarios: uno, que en el artículo 5 de la ordenanza vigente —la del año 2002— se decía que habría un catálogo de vías y espacios públicos en periodo de protección, que se informatizaría y que se mantendría actualizado. Si es posible, aprovechar para que se nos facilite ese catálogo, si es que existe. Y, luego, un comentario sobre la desaparición en esta ordenanza —y se explica en la disposición derogatoria segunda— de todo lo relacionado con los pasos de vehículos, que se va a hacer en una nueva ordenanza. Bueno, un poco preguntar por qué no se ha aprovechado ya la ocasión para haber presentado lo que en esta ordenanza de 2002 era un artículo —el artículo 19— que recogía todo lo relacionado con los pasos de vehículos; por qué el Equipo de Gobierno no ha presentado conjuntamente esta ordenanza específica sobre pasos de vehículos. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias. Para cierre de debate tiene la palabra la concejala de Gobierno.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchísimas gracias, presidenta. En principio, agradecer a los dos grupos, efectivamente, su voluntad de entendimiento sobre el fondo de la ordenanza, de lo que pretendíamos, que era mejorar un instrumento respecto de lo que teníamos anteriormente. Hemos intensificado en los distintos preceptos los elementos de control en la vía pública, la posibilidad de mejorar el nivel de exigencia en el cumplimiento de los plazos, de los parámetros, del ejercicio de las actuaciones en la vía pública, y como decía en mi primera intervención, yo creo que estamos todos trabajando en la misma dirección, y eso se nota que queda perfectamente reflejado. Yo creo que la ordenanza, en este caso, ha sido enriquecida con

las aportaciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y me alegro de haber entendido el análisis del Grupo Socialista, de ver en la ordenanza ese afán de mejora en lo que se refiere al control de lo que son las actividades que se realizan por los distintos operadores en la vía pública, que yo creo que lo vamos a conseguir.

Efectivamente, señor Rodríguez, existe lo que es un elemento fundamental para nosotros, para la gestión sobre todo de los pavimentos protegidos —cuando hablo de pavimentos, hablo de calles—, y tenemos un registro de calles a través del cual nosotros controlamos que, efectivamente, esas calles protegidas, salvo en las excepciones que también están contempladas, no se vuelvan a abrir en esos cuatro años de protección.

En lo que se refiere a los pasos de carruajes, debo decirle que a veces la sistemática que existe en el Ayuntamiento de Madrid respecto de la ordenación u organización de la normativa municipal, no es la más perfecta. Nosotros hemos intentado, a través de las distintas ordenanzas que hemos promovido y que nos quedan por promover, sistematizar un poquito mejor, es decir, concentrar por departamentos normas dispersas que estaban contempladas en otras tantas ordenanzas municipales, pero a veces eso, por problemas de gestión, por razones competenciales a través de las juntas municipales de distrito y demás, resulta complicado concentrarlas. Esto es lo que ha sucedido con el tema de los pasos de carruajes, y es el Área de Coordinación Territorial quien está promoviendo y regulando este aspecto en una ordenanza que contiene, además, otro tipo de disposiciones. Esa es la razón por la que no está aquí contenido un precepto que regule esa materia.

Por lo demás, insistir que yo creo que se abre un nuevo camino de oportunidades para intentar coordinar y planificar en cierta manera lo que ocurre en nuestras calles. Evidentemente, si no acertamos con el procedimiento, tendremos que irlo adaptando a las nuevas necesidades, pero la vocación de la ordenanza era de permanencia en el tiempo, de instrumento consolidable para cualquier gestor de la vida pública municipal. Con esa vocación nace, y simplemente quiero poner encima de la mesa que vamos a ver si entre todos conseguimos de ese esfuerzo mejorar la calidad de vida de los vecinos. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vamos a pasar, en primer lugar, a la votación de las enmiendas.

El Secretario General: Realmente las enmiendas habría que votarlas por grupos, teniendo en cuenta que la posición sería distinta. Entonces, por empezar por alguna, empezáramos por la 1, que es la enmienda transaccionada, y si está de acuerdo Izquierda Unida.....¿está de acuerdo con el texto de la transacción?

(Asiente el portavoz en la comisión del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

El Secretario General: ¿El PSOE? ¿El Partido Popular?

(Asienten los portavoces en la comisión de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Popular)

El Secretario General: La número 1, a favor todos. La 2 y la 6 que son las rechazadas, ¿a favor...?

(Asienten los portavoces en la comisión de los Grupos Municipales del Partido Socialista y de Izquierda Unida).

El Secretario General: ¿Y en contra...?

(Asiente el portavoz en la comisión del Grupo Popular)

El Secretario General: Y las aceptadas que son la 3, la 4 y la 5, supongo que a favor.

(Asienten los portavoces en la comisión del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Partido Popular)

El Secretario General: Y ahora votarían el texto de la ordenanza con las enmiendas tal y como han quedado.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Grupo Popular?

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** A favor.

(Sometida a votación la propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, arroja el siguiente resultado:

Votación de las Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Se somete a votación de la Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida que figuran incorporadas al expediente, con el siguiente resultado:

Las enmiendas núms. 3, 4 y 5, son aprobadas por unanimidad de los 13 miembros presentes.

Las enmiendas núms. 2 y 6 son rechazadas por mayoría de los 13 miembros presentes, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y los votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

La enmienda nº 1, en la redacción transaccional de la misma y que figura incorporada al expediente, es aprobada por unanimidad de los 13 miembros presentes.

Votación del Texto de Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública con las Enmiendas incorporadas.

Finalmente, sometida a votación de la Comisión, la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, con la incorporación de las enmiendas aprobadas, anteriormente referidas, es aprobada por unanimidad de los 13 miembros presentes.

El texto de la Ordenanza con las modificaciones resultantes de las enmiendas incorporadas, se adjunta al expediente.)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pasamos con ello al punto número 4.

4.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.

El Secretario General: Respecto a esta ordenanza también ha habido enmiendas, 10 por parte del Grupo de Izquierda Unida, aunque es verdad que la 8 y la 9 están repetidas, o sea que se quedaría en 9 enmiendas y 33 enmiendas por parte del Grupo Socialista.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Como en el punto anterior, tiene en primer lugar la palabra doña Paz González.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, presidenta. Hoy traemos a esta Comisión, cumpliendo con el trámite procedimental reglado para este tipo de iniciativas, esta nueva Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid, así como el resultado de las negociaciones, de las enmiendas formuladas por los dos grupos municipales de la Oposición, Socialista e Izquierda Unida.

En lo que se refiere a la filosofía que inspira a esta ordenanza, creo que todos hemos sido absolutamente conscientes de su alcance y trascendencia. Me remito solo al contenido constructivo de las mismas, presentadas por los grupos de la Oposición, así como a la actitud rigurosa y receptiva desplegada en las reuniones mantenidas, entendiéndolo que con la mejor voluntad para cerrar el mejor texto posible.

Les hablo del alcance y de la trascendencia de esta nueva ordenanza, y desde luego que la tiene, no les quepa ninguna duda, no solo porque es nueva, sino porque es la primera con la que nuestra ciudad se dota para regular, actualizada e

integralmente, todo lo referente al ciclo del agua en nuestra capital.

La gestión de la demanda del agua en los servicios públicos y en la planificación urbanística, los vertidos a la red, el saneamiento urbano, los recursos hídricos alternativos o el complejo régimen disciplinario, son todos ellos ámbitos vitales cuando de agua se trata, y que con el mayor grado de definición que ha sido posible, tienen cabida en la regulación de esta ordenanza, como lo prueban sus 142 artículos y los 7 títulos en que se estructuran.

Madrid necesitaba de esta ordenanza, entre otras cosas porque sin ella se diluiría cualquier discurso público que quisiera sostenerse en torno a una gestión que tiene al medio ambiente como referente de la acción política.

En esta ordenanza encontramos, a nuestro juicio, una nueva respuesta, no solo de este Equipo de Gobierno sino —creo— que de toda la corporación municipal, a un compromiso con nuestra sostenibilidad urbana que busca el uso más racional de un recurso natural esencial para la vida humana y para el desarrollo de esta gran ciudad.

En ella se regulan aspectos hoy desconocidos en la realidad normativa municipal madrileña como son, por ejemplo, todos los comprendidos en el título segundo, donde se recogen las prescripciones relativas a la incorporación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua en Madrid o como, por ejemplo, también los comprendidos en el título quinto, donde se incluyen las medidas necesarias para fomentar la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieren el uso de agua potable.

Con esta ordenanza, además, se gana en seguridad jurídica, pues concentramos en ella regulaciones ahora dispersas de diferentes materias íntimamente vinculadas. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a todos los aspectos relacionados con los vertidos líquidos a la red de saneamiento municipal, ahora unificados como un todo en un título específico, el título tercero, pero que a día de hoy cuentan, como bien conocen, con una regulación ciertamente sectorial y desconcentrada. En esta línea unificadora del nuevo texto, que a mi juicio proporciona mayor racionalidad en términos jurídicos, también se hace constar en el régimen disciplinario, aglutinando en torno al título séptimo, infracciones y sanciones, las conductas y acciones tipificadas en la legislación sectorial, estatal o autonómica aplicables, obviamente con los márgenes y límites que nos imponen las disposiciones de carácter superior vigentes y que en buena lógica y en virtud del principio de jerarquía normativa no pueden ser superados por la regulación municipal.

Con este escenario hemos trabajado los tres grupos y creo que el resultado alcanzado en la sustanciación de las enmiendas es francamente positivo. A los datos me remito, porque se han planteado un total de 43 enmiendas, 33 presentadas por el Grupo Socialista y 10 por el Grupo de Izquierda Unida. De ellas, 9 han sido

aceptadas en su integridad y un total de 25, 16 del Grupo Socialista y 9 de Izquierda Unida, han sido negociadas vía transaccional. Es decir, que de las 43 enmiendas presentadas por el señor Santín y por la señora Denche, 34 han podido encontrar plena o parcialmente acomodo en el proyecto normativo presentado, lo que representa un más que significativo 80% de consenso, que yo quisiera definir de compromiso institucional responsable, por no calificarlo incluso de histórico. Pero la historia es lo de menos en esto, lo verdaderamente importante es que esta ciudad ha dado un paso trascendental para continuar avanzando por ese camino que todos queremos transitar hacia un modelo urbano más sostenible, en este caso abordando una cuestión ambiental inaplazable y también más debatida por la situación de escasez de pluviometría que atravesamos. Este es el caso del uso racional de un recurso escaso y finito como es el agua.

La ciudad de Madrid no solo no es ajena sino que está siendo parte muy activa en este debate contemporáneo sobre el agua, actuando y tomando decisiones —me atrevería a decir anticipando decisiones— con el fin de garantizar una mayor eficiencia y responsabilidad en la utilización de este elemento vital para nuestra sociedad, entre otras cosas porque es nuestro futuro el que está en juego. Por eso mismo, quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a los grupos municipales de la Oposición la seriedad y el rigor con el que han planteado sus propuestas, con el fin de perfeccionar el contenido de esta norma, que yo creo que con este 80% de consenso que ha habido se ha perfeccionado razonablemente.

Nos encontramos en la fase inicial de tramitación normativa de este texto, y confío en que el mismo contará con la mayor de las voluntades para que, finalmente, vea la luz con el apoyo institucional de toda la corporación. Esa es nuestra voluntad y esperemos que dentro de poco tiempo podamos verlo refrendado por un acuerdo por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias. Gracias, de nuevo, a la señora González por sus explicaciones y, de nuevo, como diría Humphrey Bogart, «siempre nos quedará hacer otra», pero esta, de momento, plantea un tema que es muy importante, porque estamos hablando de agua, que es un recurso tan limitado y finito como vital e imprescindible y, además, sujeto a un régimen que no podemos regular. Entonces, tenemos que hacer el uso mejor, el más racional, del recurso, para que nos dure y para que nos sea útil y, también, para que entendamos aquello de los ciclos del agua.

Entonces, yo creo que, como concepto pedagógico —y, también una ordenanza es algo que luego se utiliza mucho—, va a tener una gran utilidad, pero sobre todo este año, que será el segundo año de sequía, nos ayudará a que no se

cometan errores o a que no haya un dispendio de un recurso tan escaso, como pudo suceder el año pasado ante la impotencia de todos nosotros. Por tanto, solo en esta línea plantear que, efectivamente, no eran 10, eran 9 —mi ardor propositivo nos llevó a 10, pero era una duplicación o clon—.

Y, simplemente, señalar que la ordenanza que está en curso ha de ser un instrumento útil para preservar y optimizar el uso del agua, para reconducir hábitos también de consumo que se traducen en un mal uso del agua. Y entendemos que no basta con aprobar la presente ordenanza, sino que es necesario implantar y desarrollar las medidas que en esta ordenanza se apuntan. Nos referimos al impulso del uso de tecnologías y mecanismos ahorradores de agua en el ámbito público, sobre todo en aquellas actividades económicas que a veces dispendian mucho o despilfarran mucho el agua.

Izquierda Unida ha venido defendiendo en el sentido, siempre, de introducir tecnologías eficientes en el uso del agua, sobre todo en los equipamientos públicos, porque, además, tenían un carácter ejemplarizador o, sobre todo, muy pedagógico. Hace tiempo que la introducción de medidas y técnicas para uso eficiente es una necesidad crucial que garantice eso que hemos dado en llamar sostenibilidad de los recursos hídricos y, afortunadamente, en diferentes ámbitos internacionales se han ido canalizando todas estas inquietudes.

La ordenanza actual que se nos propone, entendemos que en sus planteamientos respeta una serie de requisitos para implantar a medio y largo plazo una política de uso eficiente del agua en nuestra ciudad; se arbitran medidas para que se racionalice su consumo y se fomente la reutilización, la utilización de agua regenerada, y se establezcan garantías necesarias para que el saneamiento del agua en su posterior vertido cumpla con todos los requisitos medioambientales.

Desde Izquierda Unida, hemos planteado enmiendas intentando mejorar un texto inicialmente congruente y respetuoso. Se ha intentado incidir en limitar el uso de praderas en las zonas verdes, socialmente aceptable, entendiendo que, en todo caso, siempre ha de primar la garantía de abastecimiento al consumo humano.

Somos especialmente sensibles a la existencia de los campos de golf, que para nosotros, en realidad, son un mal, pero no porque sean malos en sí mismos —que malo en sí mismo no hay nadie—, sino porque aquí, con nuestro clima, no podemos tener campos de golf. Posiblemente en unas zonas más lluviosas yo no diría nada, en Asturias o en lugares mucho más húmedos, pero el problema es este. Entonces, decía que los campos de golf son consumidores intensivos de agua y respetan poco las limitaciones en caso de sequía; es decir, si tienen a mano un pozo ilegal, suelen hacer uso de él.

Con la redacción de esta ordenanza se concede un plazo de dos años para que dichas actividades usen agua regenerada, aprovechen aguas pluviales u otros recursos hídricos alternativos al agua de la red de abastecimiento. Entendemos que, en caso de sequía, tendría que ser el propio Canal de Isabel II quien limitase el uso de pozos o, incluso, aprovechase los mismos para el conjunto de la ciudadanía, porque siempre hay que considerar que esta actividad deportiva debe ser supeditada a la existencia de recursos hídricos alternativos.

Por último, apuntar que es necesario cambiar el concepto de implantación de praderas para su uso estrictamente de esparcimiento y descartar su plantación con fines meramente estéticos, cuestión que sigue utilizándose por técnicos de la Casa en el diseño de jardines, y entendemos que, a raíz de la aprobación de esta ordenanza, sean más respetuosos con la sensibilidad ciudadana, especialmente en épocas de sequía.

Solo resaltar que es necesario un cambio de comportamiento ciudadano y que será la propia Administración, al interiorizar las medidas y el uso racional del agua, quien pueda conseguir y quien pueda marcar un contexto de uso eficiente del agua a medio y largo plazo. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Denche. Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don **Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidenta. Muy brevemente. Antes de nada, agradecerle la exposición a la concejala en la presentación de esta ordenanza, que para nosotros es una ordenanza que su simple enunciado nos enmarca ya en lo que son las políticas de sostenibilidad que se pueden hacer y se deben hacer desde los ámbitos municipales. Yo creo que son estos ámbitos imprescindibles de actuación política, y Madrid necesitaba alguna actuación en esta dirección.

Es verdad que este entiendo que es un primer paso. Queda lo segundo, si se quiere incluso lo más importante, que es su desarrollo y su aplicación, pero evidentemente este paso, seguramente, habría que darlo y ha llegado el momento.

Y en esta línea ha sido, digamos, nuestro punto de partida, cuando hemos tenido ocasión de valorar el texto inicial, y producto de ello, de la necesidad que entendemos de caminar todos por esta senda de la sostenibilidad, teníamos un único objetivo que era mejorar el texto inicial de esta ordenanza. Y fruto de este empeño ha sido la presentación —como ya se ha dicho— de 33 enmiendas, buena parte de ellas admitidas, algunas transaccionadas, pero que en líneas generales eran coincidentes también con la voluntad del Equipo de Gobierno y la voluntad de este grupo de Oposición.

Nuestra idea la hemos expresado, se refleja perfectamente en las enmiendas y van en la dirección de reducir los consumos, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público: el apostar decididamente por la reutilización de las

aguas y el uso de las aguas reutilizadas, el mantener la calidad de las aguas y sobre estos tres aspectos giraban buena parte de las 33 enmiendas que hemos presentado.

Agradecer la disponibilidad a entender nuestras razones y a aceptarlas, como ha quedado de manifiesto con las enmiendas que se han asumido, aunque tengo que decirle que sí me gustaría que alguna de las enmiendas que me temo que han quedado fuera de este acuerdo, ahora cuando aún estamos en tiempo y forma de replantearlos, se volviese a considerar. Me estoy refiriendo expresamente a la enmienda 16, que junto al texto acordado y consensuado a modo de transaccional, sí nos gustaría que incluyese de una manera expresa la obligación de utilizar mecanismos de reutilización del agua de las piscinas, en aquellas donde la normativa expresamente lo facilitara.

Es verdad que cuando hemos hablado de esta cuestión, hemos quedado en venir a la comisión, digamos, con una solución a esta cuestión que entendíamos que era importante, al final me he encontrado que no habíamos conseguido darle forma, por eso insisto que debemos plantearlo, porque seguramente cuando estudiemos a fondo la situación, y yo he de decirle que ayer por la tarde sí lo hice, la verdad es que yo mismo me he sorprendido; es decir, la facilidad que hay hoy de implementar esos mecanismos, el coste relativamente bajo de estos mecanismos y el ahorro de agua que al final supone. Creo que, necesariamente, tendríamos que hacer un esfuerzo de inclusión en este texto de una enmienda de estas características. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted. Señora González, para cierre de debate.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Sí, muchas gracias, señora presidenta. Ciertamente yo creo que, como se demuestra después del resultado del trabajo que hemos mantenido en estos días pasados, en el tema del agua siempre hemos tenido más cosas que nos unen que las que nos separan. Yo creo que a la vista está. Efectivamente, la mayoría de las enmiendas se han asumido o se han transaccionado y poco más que añadir respecto de mi intervención inicial.

El trabajo que hemos planteado, la propuesta que lanzamos con el texto preliminar elaborado por el Equipo de Gobierno, compartía objetivos y criterios con los grupos municipales de la Oposición. Creo que el momento tenía que ser este y no otro y que nos anticipamos, como nos hemos anticipado adoptando planes, programas de restricción, de autorrestricción, cuando ni siquiera estaban adoptadas medidas por las autoridades que gestionan los temas del agua, porque el Ayuntamiento de Madrid siempre ha tenido, no solo la sensibilidad, sino el compromiso de ejercer sus

políticas con el sentido de la responsabilidad que el momento demandaba.

Ahora yo creo que ponemos en marcha un instrumento normativo que nos va a permitir trabajar para el futuro. En esa línea de trabajo que a mí siempre me gusta realizar, de poner en marcha planes, programas, en este caso normas, que además de tener vocación de permanencia sirvan de elementos estratégicos, de planificación estratégica, porque en determinadas materias y en el agua especialmente, creo que las políticas estratégicas tienen que ser interiorizadas desde ya, porque es un recurso escaso, porque es un recurso muy importante y porque no solo tiene que ser valorable en el momento en el que su escasez nos hace que estemos más pendientes de ella, sino porque tenemos que trabajar para que esos momentos de escasez sean los menos posibles.

El objetivo yo creo que prácticamente está cumplido y coincido con los afanes y con la voluntad del señor Santín respecto de la enmienda 16. Ciertamente no hemos tenido tiempo. Yo le pedí que estudiase el texto transaccional que había traído a la comisión de hoy, pero realmente no ha dado tiempo a que podamos estudiar un texto conjunto que podamos asumir las dos partes. Insisto en la voluntad del Equipo de Gobierno de poder seguir profundizando en ese entendimiento y, por lo tanto, yo le pediría que mantuviera la enmienda para el debate en el Pleno, lo que nos permitirá tener un poquito más de tiempo para llegar a ese punto de consenso respecto de estas instalaciones, que efectivamente es el único aspecto que nos quedaría por regular en la ordenanza y que, como él bien decía, sería un aspecto muy importante que debería quedar cerrado en la misma para que la ordenanza estuviera realmente completa.

Sin más, agradecer el trabajo riguroso de verdad de los dos grupos municipales de la Oposición, que han sabido entender de la necesidad de profundizar en esta materia con un trabajo conjunto y, en definitiva, pedirles su apoyo y refrendo al texto de la ordenanza, independientemente de que se hayan recogido en profundidad o en su integridad todas y cada una de las propuestas. Yo creo que, en esencia, el texto que hoy podríamos aprobar inicialmente recoge de alguna manera la línea de trabajo que todos queremos emprender de aquí al futuro. Muchas gracias, presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora González. Pasamos por tanto a las votaciones. Comenzamos con las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

El Secretario General: Vamos a ver, como tenemos todos el documento, hay una enmienda rechazada, que es la número 5. Si están de acuerdo, la votarían a favor Izquierda Unida y supongo que el Partido Socialista... No lo sé, están dudando. *(Risas)*

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Santín.

(El señor Santín Fernández sonríe y hojea sus anotaciones con insistencia)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, el sentido del voto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** A favor claramente. De la buena dirección nunca dudamos.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** En contra.

El Secretario General: En contra el PP. Las otras, en la redacción dada por la enmienda transaccional, con la salvedad de que la 8 y la 9 eliminaríamos una para que ya se quedase bien. Con esa versión quedaría a favor.

(Asienten los portavoces en la comisión de los tres grupos municipales).

El Secretario General: Ahora votarían las del Grupo Socialista. Rechazadas están la 5, la 14, la 15, la 19, la 26, la 27, la 30 y la 32, a las que habría que añadir, si yo he entendido bien, la 16, ¿no?

(La señora González García disiente).

El Secretario General: ¿No?

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** La 16 no la transaccionamos, no la votamos y la mantendría el Grupo Socialista para el Pleno. *(Rumores)*

El Secretario General: La tienen que rechazar, hay que incluirla en el grupo de las rechazadas para que ellos la mantengan en el Pleno y entonces se pueda transaccionar en el Pleno. Serían estas que he leído, más la 16, las rechazadas.

(Asienten los portavoces en la comisión de los grupos municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista).

El Secretario General: A favor de las enmiendas los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, y en contra el Grupo Municipal del Partido Popular.

Las aceptadas serían la 1, la 2, la 3, la 4, la 6, la 10, la 11, la 17 y la 22. Supongo que son aceptadas. ¿A favor todos?

(Asienten los portavoces en la comisión de los tres grupos municipales).

El Secretario General: Y las transaccionales, que serían la 7, la 8, la 9, la 12, la 13, la 16 la hemos pasado al otro grupo, con lo que la eliminaríamos de aquí; la 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 31 y 33. Estas, en la versión dada por la transaccional, serían aceptadas, imagino.

(Asienten los portavoces en la comisión de los tres grupos municipales)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Ahora tenemos que votar el texto con las transaccionales incorporadas. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** ¿Puedo votar a favor, manteniendo la enmienda para el Pleno o tengo que mantenerla en contra?

El Secretario General: Yo soy partidario de que si mantienen una enmienda, por lo tanto, no están totalmente de acuerdo con el texto, tienen que votar en contra del texto, por lo menos abstenerse, porque si votan a favor del texto en su totalidad, parece una contradicción que al mismo tiempo mantengan una enmienda, quiere decir que no están totalmente de acuerdo con el texto. Eso es lo que me dice el sentido común, evidentemente pueden votar como quieran.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Señor secretario, esta cuestión de procedimiento sí es importante, es decir, no solo es la coherencia a la hora de pronunciarse sino que es una cuestión más de procedimiento. Yo entiendo.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** vamos a intervenir para que la reserva de voto en las comisiones sea abstención. Nosotros la hemos usado.

El Secretario General: Ya, pero no hay esa posición de voto, no existe en la legislación local. Hay: a favor, en contra o abstención, y la reserva de voto, cuando ustedes dicen reserva de voto en las comisiones, normalmente es «me lo pensaré para el Pleno», y decimos reserva de voto, pero como abstención. Es igual, yo creo que eso sería lo lógico, abstenerse en el texto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Si el señor secretario dice que de acuerdo a procedimiento, lo más lógico en la situación es la abstención, vaya con nuestra abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Santín. Señora González a favor. Muy bien, pues queda aprobada.

El Secretario General: Izquierda Unida ha dicho a favor del texto. ¿doña Concha, a favor del texto?

(Doña Concepción Denche asiente con la cabeza).

El Secretario General: Abstención y a favor.

(Sometida a votación la propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o

sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

Votación de las Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Se someten a votación **las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, con el siguiente resultado:

La enmienda nº 5 es rechazada por mayoría de los 13 miembros presentes, con el voto en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y el voto a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

Las enmiendas núms. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 en la redacción transaccional que figura incorporada al expediente, son **aprobadas por unanimidad** de los 13 miembros presentes.

Votación de las Enmiendas del Grupo Municipal Socialista

Se someten a votación de la Comisión, las enmiendas presentadas por el **Grupo Municipal Socialista**, que figuran incorporadas al expediente, con el siguiente resultado:

Las enmiendas núms. 5, 14, 15, 16, 19, 26, 27, 30 y 32 son rechazadas por mayoría de los 13 miembros presentes, con el voto en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y el voto a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

Las enmiendas núms. 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 17 y 22 son aprobadas por unanimidad de los 13 miembros presentes.

Las enmiendas núms. 7, 8, 9, 12, 13, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 31 y 33, en la redacción transaccional, que figura incorporada al expediente, son **aprobadas por unanimidad** de los 13 miembros presentes.

Votación del Texto de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid con las Enmiendas incorporadas

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la **Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid**, con las enmiendas aceptadas, anteriormente referidas, da el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y se abstienen los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (5), siendo, en consecuencia, **aprobado por mayoría** de los integrantes de la Comisión presentes (13).

El texto de la Ordenanza con las modificaciones resultantes de las enmiendas incorporadas, se adjunta al expediente.)

5.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de

homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados por MOINDE, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

(Los puntos del 5º al 10º se tratan conjuntamente.)

El Secretario General: Muy bien, los puntos siguientes como han acordado en la Junta de Portavoces, que son del 5 al 10, y que todos ellos se refieren a aprobación provisional de solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano para su instalación en la vía pública, los daríamos por leídos, pero con una indicación en el punto 10, que hay un anexo y que hay un error al parecer. En el anexo figura: juego infantil tobogán la cueva de aladino; cuando en realidad debe decir: juego infantil tobogán el caballo veloz.

(Risas)

El Secretario General: Ahora sí pueden votar.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche. Por favor sentido del voto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** «En llegando a patas y parasoles» ya saben que yo me abstengo siempre.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias señora Denche. Señor Rodríguez.

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Con la abstención también del Grupo Socialista del 5 al 10.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Grupo Popular a favor. Quedaría aprobada. Comenzamos con las preguntas.

[Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

6.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas tubo de aluminio), solicitados por MUEBLES ROMERO, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

[De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto nº 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta lo siguiente: sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales

de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

7.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas base de aluminio), solicitados por MUEBLES ROMERO, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

[De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto nº 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta lo siguiente: sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

8.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS KOMPAN, S.A., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.

[De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto nº 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta lo siguiente: sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

9.- Propuesta para aprobar provisionalmente la homologación de parasol estructura columna de aluminio, modelo "Parasol de Aluminio", solicitada por MOINDE, S. L.

[De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto nº 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta lo siguiente: sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

10.- Propuesta para denegar la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, en tres (3) expedientes relacionados en el Anexo I.

[De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto nº 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta lo siguiente: sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada a **dictamen** de la Comisión, ésta muestra **su conformidad con dicha propuesta, por mayoría** de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (7), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).]

11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el trabajo que desempeñan, con posterioridad a la firma del Convenio de cesión de competencias al Canal de Isabel II, los funcionarios anteriormente adscritos a los servicios de mantenimiento de la red de saneamiento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, ¿da por reproducida la pregunta?.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** La doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor López Galiacho, tiene la palabra.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Gracias, señora presidenta, buenas tardes. A la pregunta formulada por el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida, con relación al texto de su pregunta, el pasado día 19 de diciembre de 2005 se firmaron los convenios de relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II, en materia de abastecimiento de agua para la ciudad de Madrid y de la encomienda de gestión de los servicios de saneamiento; dos convenios.

Los convenios en su articulado exponen de manera clara y concisa cuáles son las competencias de ambas entidades, reservándose al Ayuntamiento Madrid las competencias que ahora le voy a leer y que evidentemente suponen el trabajo que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid tienen encomendados.

En las estipulaciones, capítulo primero, se manifiesta que el Ayuntamiento seguirá siendo titular de la concesión administrativa de la reutilización de aguas residuales, teniendo a su cargo la prestación del servicio de transporte y suministro de agua residual depurada. A los efectos de este convenio, no se considera incluido, en el objeto de este convenio, el servicio de tratamiento de secado térmico de lodos y tampoco se considerarán incluidos en el mismo los servicios de gestión y mantenimiento del río Manzanares.

En las estipulaciones, capítulo dos y cuarta, el Ayuntamiento comprobará, cuantas veces lo considere oportuno, el cumplimiento de dichos condicionantes, con lo cual, lógicamente, los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid

tienen, entre esas, ya estas dos competencias. En las estipulaciones del capítulo dos, la quinta, todas las obras que se establezcan con el Canal de Isabel II necesitarán las especificaciones, requisitos y conformidad técnica que establezcan los servicios técnicos del Ayuntamiento, que son a los que usted se refiere.

En el capítulo cuarto, donde se habla de la regulación del servicio de alcantarillado, y el capítulo cinco en la regulación del servicio de depuración de aguas, esa competencia también la conserva el Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid también conserva la competencia del control de vertidos industriales, comunicando al Canal los datos de las autorizaciones y del control de vertidos que realicen los servicios técnicos municipales a los efectos oportunos.

A la vista de estas especificaciones, el Ayuntamiento de Madrid, como propietario y responsable de las instalaciones de alcantarillado y depuración, mantiene a los técnicos municipales del Área de Medio Ambiente adscritos a estos servicios para llevar a cabo todas estas operaciones. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias señor López-Galiacho. Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias por sus explicaciones, señor Galiacho. Esta pregunta pensé retirarla cuando vi el decreto del 17 enero por el que se regulaba todo esto, lo que pasa es que ya la había presentado y me preocupaba especialmente qué iba a suceder, cuál era el destino de 20 trabajadores que estaban en ese servicio y entendía que era mi obligación saber a qué se les iba a asignar pero, realmente, viendo el decreto, ya pude saberlo, lo que pasa es que no lo retiré. En cualquier caso, agradezco sus explicaciones y agradezco también ese encaje que se ha dado de profesionales, que lo son, que conocen su oficio y que han de tener un lugar. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Denche.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el destino de las denuncias de la Policía Municipal por ruidos producidos con motivo de las obras de remodelación de la M-30.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Entiendo que dan por leída la pregunta también, señora Denche? Señor López-Galiacho, nuevamente tiene la palabra.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Gracias señora presidenta.

En relación a la pregunta, en el texto que nos ha llegado nos ha llegado un tanto confusa en cuanto a lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida buscaba, pero yo entiendo que es el número de denuncias que han llegado por parte de la Jefatura de Policía Municipal al Área de Gobierno. Pues el número de denuncias que nos ha llegado, a lo largo del año 2005, han sido dos, una el 15 de septiembre del 2005, y otra el 12 de octubre del 2005. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias.

Yo reconozco que esto no daba para un premio Nóbel de literatura, ni siquiera de comisiones permanentes, pero lo que quería decir es que hace algunos meses Izquierda Unida preguntó qué medidas se iban a adoptar por parte del Equipo de Gobierno en relación a los ruidos que ocasionaba la obra de la M-30 que, en algunas zonas o franjas de la ciudad, la cercanía a las viviendas convierten en un infierno la vida de la gente. Entonces, se nos dijo que el tema estaba muy difuso y efectivamente pues le han llegado menos denuncias de las que yo tengo, yo tengo más. Hay gente que denuncia en distintos tramos de la obra, que plantea, y además las mediciones son importantes, en algunos sitios los medidores dan 50,9 decibelios, en otros 67,2, en otros 37,4, en cualquier caso superaciones de nuestra ordenanza.

Lo que quería decir es que el problema existe, todos sabemos que se trabaja 24 horas en la obra. Yo lo que quería exactamente es que me dijeran qué medidas han adoptado desde esta concejalía para minimizar los ruidos y sobre todo cómo van a hacer ustedes, que son los responsables, para cumplir la Ordenanza de Ruido que aquí hemos elaborado y que además contó con nuestro voto positivo pero desde luego evidentemente no se está cumpliendo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Denche. Señor López-Galiacho.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Gracias, señora presidenta.

Yo creo que aquí hay dos temas: por una parte, no hay que olvidar la competencia sobre las obligaciones en la generación de medidas minimizadoras del ruido, que no son competencia de este Área de Gobierno. Las medidas minimizadoras del ruido que se produce lo tiene que ejecutar quien produce el ruido. Evidentemente en este caso es la empresa Calle 30 la que está obligada a realizar todas y cada una de las medidas tendentes a la minimización de los ruidos, con lo cual es como cualquier productor de ruidos que va a hacer una obra de carácter privado, o del carácter que sea, y tiene que establecer que los mecanismos, que las maquinarias, cumplan con la legislación, que se cumpla el horario establecido en la ordenanza así como las prescripciones. Eso en

cuanto a las medidas. Y en cuanto a qué es lo que la concejalía —efectivamente como no podía ser de otra manera— viene haciendo con respecto a este tema, pues yo le tengo que contar la realidad de lo que es en estos momentos la legislación en materia de obras públicas que, lógicamente, también tiene sus vericuetos.

Hay unas directivas europeas en relación con las maquinarias que existen en estos momentos en la M-30, la directiva europea 2.000/14 c), el Real Decreto 2.012/2002, de 22 de febrero, que establecen una serie de requisitos para la maquinaria que está trabajando en las obras públicas de este tamaño. Son aplicables obligaciones de etiquetado marcando la potencia acústica de cada máquina —le leo literalmente—: «Los límites de potencia acústica referenciados en esta disposición legal reconoce implícitamente que, en el estado actual de la tecnología, estas máquinas transmiten niveles sonoros superiores a los que serían exigibles en circunstancias normales en zonas de uso residencial». Lo cual ahora le matizaré.

Las exigencias que introducen estas disposiciones legales no implican, por otra parte, la obligación de que sea puesta fuera de servicio toda la maquinaria existente, admitiendo la directiva europea el alto coste y larga vida de la maquinaria de obra, que daría lugar a perjuicios económicos inasumibles para muchas empresas. Es decir, que las que son anteriores al 2002, no tienen por qué ser retiradas en el caso de que incumpliesen directivas posteriores en materia de ruido.

Evidentemente entramos en la materia en cuestión sobre la zonificación. Yo tengo algunos datos del Área de Gobierno nuestra en relación a las mediciones que hemos tomado y he traído una porque hay una pregunta del señor Santín muy relacionada con esta, en relación a las mediciones que hemos tomado nosotros en la ampliación de la M-30, por ejemplo en el sector de la A-3. Pues, en las conclusiones que firma el funcionario municipal, viene a decir que, en relación con las molestias denunciadas por las obras que se están realizando, hay que indicar que la incidencia de las mismas en los niveles sonoros globales ambientales no es significativa. ¿Por qué no es significativa? Porque con carácter previo a las obras, los niveles medidos en esta zona están dentro de la ordenanza pero no en la zona residencial sino lógicamente en una zona calificada por la ordenanza como de sensibilidad 4, área ruidosa, donde tiene niveles establecidos por esa zonificación en el entorno de los 70 decibelios, que lógicamente son durante el día niveles muy altos pero que está tipificado así. Es decir, que las obras, lo que los estudios ambientales vienen a ponernos encima de la mesa, no quiere decir que no haya ruido, que lo hay, yo no voy a decir que no lo hay, lo hay. Lo que quiere decir es que los ruidos que se están produciendo en el entorno de la M-30, con la entrada en funcionamiento de las obras, no significa que haya una desviación con respecto al nivel sonoro ambiental, medido en LAeq, en decibelios...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor López-Galiacho, vaya finalizando, por favor.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el coste de la carga y el transporte de agua reciclada para el baldeo de calles.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Si muchas gracias. Don Ramón Sánchez, tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos.

Señor Contreras, creo que en el planteamiento de su pregunta se ha deslizado un error de interpretación al considerar que los costes de carga y transporte de agua reciclada para el baldeo de calles, que el Ayuntamiento puede asumir como servicio extraordinario, tal como indica su pregunta, son los mismos que deberían asumir las empresas concesionarias del servicio de limpieza viaria como servicio ordinario, también indicado en su pregunta, de acuerdo con lo indicado en los correspondientes pliegos de condiciones que rigen en sus respectivos contratos de adjudicación.

En este sentido, quisiera hacerle algunas matizaciones que estoy seguro que permitirán disipar sus dudas al respecto. En primer lugar, como usted conoce, en los referidos pliegos de prescripciones técnicas se indica lo siguiente —leo literalmente—: «además, los licitadores presentarán un plan especial para épocas de sequía en el que adecuarán los tipos de tratamientos y los medios humanos y materiales a las circunstancias que se produzcan. Se valorarán positivamente todas aquellas medidas encaminadas a la utilización de agua reciclada».

Atendiendo a este condicionamiento de los pliegos, las empresas adjudicatarias realizan sus respectivas propuestas contemplando los siguientes aspectos: en el supuesto de existir la posibilidad de utilizar agua no potable, proponen la reorganización de los servicios de baldeo, estableciendo nuevas frecuencias más bajas y concentrando los equipos en aquellos lugares en los que, por motivos de salud pública, deba mantenerse dicho servicio. En el supuesto de no existir la posibilidad de utilizar agua no potable, proponen la reorganización de los servicios, pasando los equipos de baldeo a servicios de barrido o limpieza sin agua. Es decir, los planes especiales en caso de sequía

contemplados en los contratos de limpieza vigentes, contemplan la reorganización de los servicios con los medios disponibles. En ningún caso contemplan el incremento de medios humanos y materiales con cargo a las empresas concesionarias.

Por otra parte, en la aplicación del Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, de la Comunidad de Madrid, se suprimió totalmente el uso del agua potable en el baldeo de calles y vías públicas, utilizando exclusivamente a este fin agua no potable —reciclada, o procedente de los pozos de captación de las estaciones de metro de Batán y Príncipe Pío—.

Ahora bien, las características actuales de esta red de agua reciclada presentan aspectos que afectan a la operatividad del servicio de limpieza viaria. Por ejemplo, la red de distribución existe únicamente en la zona sur de la ciudad, por lo que los distritos de la zona centro, y muy especialmente los de la zona norte, tienen grandes dificultades para hacer uso de la misma, siendo en algunos casos inviable, operativamente hablando, su utilización.

El uso de la red de distribución tiene una limitación horaria, dado que la misma es compartida con los servicios dependientes de la Dirección General de Patrimonio Verde, no existiendo, en algunos casos, caudal suficiente para su uso conjunto.

Por otra parte, el número de puntos de carga es limitado, muy inferior al de puntos de carga de agua potable para los cuales estaban diseñados los servicios de baldeo. Esto supone, por un lado, que los tiempos muertos de desplazamiento de los vehículos aumenta de forma notable y, por otro lado, que los tiempos de carga de los vehículos se ven incrementados al coincidir, en los escasos puntos de carga, un número elevado de vehículos que deben esperar turno para realizar la operación de carga.

Dicho lo anterior, puede deducirse que con la supresión del uso de la red de riego e hidrantes municipales de agua potable, la primera de ellas de especial trascendencia en la zona centro de Madrid y con la única utilización de agua no potable, el rendimiento de los servicios de baldeo se ve reducido de forma alarmante, siendo necesario contar con un refuerzo de medios humanos —conductores— y medios materiales —servicios de camiones cisterna— que eleven dichos rendimientos a niveles aceptables y que eliminen la posible generación de situaciones de riesgo para la salud pública por falta de baldeo en las calles. Por tanto, y al objeto de mantener unos niveles de limpieza adecuados en las calles de nuestra ciudad, se llevó a efecto la contratación, por trámite de emergencia, del servicio público de limpieza viaria necesario para paliar los efectos de la sequía en los distintos distritos de Madrid. Estos servicios contratados cuentan, esencialmente, con la incorporación de camiones cisterna y conductores que permitan incrementar la capacidad de carga y transporte de agua no potable, complementando así

los servicios incluidos en los distintos contratos de limpieza viaria.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Sánchez, por favor, vaya finalizando.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Termino ya, señora presidenta. Señor Contreras, creo que con esta explicación ha quedado suficientemente claro que los servicios extraordinarios controlados por el Ayuntamiento para reforzar y mejorar la calidad de la limpieza de nuestras calles, en unas circunstancias tan restrictivas en cuanto a consumo de agua como las que actualmente tenemos, han sido los adecuados para complementar los servicios ordinarios que realizan las diferentes empresas concesionarias de acuerdo con sus obligaciones contractuales. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted. Señor Contreras, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor Sánchez, por sus explicaciones. La mitad de ellas ya las había leído en el informe técnico, se lo agradezco de todas formas.

No voy a entrar en la necesidad de que hay que regar y baldear las calles con agua reciclada, esto lo tenemos todos claro. En lo que sí voy a entrar es en la cuestión de quién paga el servicio, si las empresas o el Ayuntamiento. Nosotros creemos que en los pliegos de condiciones, o en los contratos de limpieza que yo tengo aquí, no sé si son distintos los suyos, se contempla la prestación de los servicios en periodo de sequía, incluso en unos planes no especiales sino complementarios, igual que está el plan de campaña en Navidad, el plan de Nevada o el plan del Graffiti, o sea, están en los planes complementarios a los cuales se refiere esto. También el plan de actuación para época de sequía de Tecmet, cuando hizo el concurso público, dice que no será necesaria una variación de las instrucciones de servicio en lo referente a personal o a maquinaria. Por tanto, yo creo que lo que tenemos aquí es una cuestión de interpretación, pero que esa interpretación le cuesta a los madrileños dos millones de euros; por lo tanto, sí que existe una gran diferencia y además se paga a las mismas empresas que ya nos limpian, que ya les pagamos 200 millones. Pero al hilo de esta operación hay algo que es contradictorio. Mire usted, en el mes de julio se puso en marcha el plan de ahorro de agua, en el cual se hicieron 18 medidas, un plan muy importante, salió en la prensa, usted dijo que se había ahorrado 78.000 metros cúbicos, pero este plan no costó nada, el coste fue cero; este plan sacó a la calle 179 camiones de cisterna y al Ayuntamiento no le costó ni un duro, por lo menos eso creemos nosotros. En esta ocasión se han sacado 109 camiones. Por lo tanto hay algo que aquí está mal: o entonces las empresas sí cumplieron con la obligación de

cumplir con el contrato o el plan no se realizó y era un plan fantasma. Por tanto, usted me tendrá que decir cuál de las dos cosas ha pasado ahora, porque si antes no se pagó no sé por qué se tiene que pagar ahora.

Aprovechando que estamos hablando sobre este servicio que se está haciendo, se está trayendo agua de los Viveros y de Rejas y creo que al parecer estas aguas no tienen tratamiento biológico para regar y baldear, yo creo que no tienen esa desinfección terciaria y esa desinfección por rayos ultravioleta, si acaso me lo puede decir. El problema es que la sequía va a durar, la sequía no va a terminar. Ya hemos pagado dos millones entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre; el 28 de febrero termina el segundo ciclo, tendremos que pagar otros dos millones y así, ¿hasta cuándo? Hasta cuándo este Ayuntamiento va a poder seguir pagando teniendo que pagar dos millones de euros cada dos meses y medio por un servicio que posiblemente a lo mejor esté mal negociado desde su principio y lo tendrían que asumir las empresas que se contrataron. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Contreras. Señor Sánchez, muy brevemente porque había finalizado su tiempo.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias, señora presidenta. Perdón, señor Contreras, yo insisto en que a lo mejor vemos las cosas de forma distinta o que yo las veo en forma distinta. Solamente para matizar un aspecto. Usted me dice que en los pliegos que usted tiene ahí y dentro de las medidas especiales, se indica no sé qué de las empresas. Le vuelvo a decir concretamente que en las medidas especiales, y me refiero a la página 44 del pliego correspondiente a los distritos de Arganzuela, Retiro y Salamanca; o en la página 50 el correspondiente a las diez zonas, se indica y le leo literalmente lo que he leído antes: «Además los licitadores presentarán un plan especial para épocas de sequía en el que adecuarán los tipos de tratamientos y los medios humanos y materiales a las circunstancias que se produzcan» Bien, el adecuar, como usted conoce perfectamente y de hecho en las ofertas de los licitadores se indica así, es: yo tengo unos medios y los adecuo. Usted me dice –muy rápidamente, perdón–, que en la oferta de una empresa determinada se dice no sé qué. Le leo la oferta de una empresa que la tengo aquí y que dice: En época de sequía, los vehículos baldeadores se abastecerán de agua reciclada no potable en aquellos puntos de la ciudad en los que eso sea posible. Será preciso establecer nuevas frecuencias de baldeo disminuyendo las actuales e identificando los puntos iguales del distrito en los que por motivo de salubridad pública sea necesario baldear en cualquier circunstancia. Si los servicios de baldeo no pueden llevarse a cabo por esta circunstancia, dedicarán su turno de trabajo a colaborar en los servicios de limpieza intentando minimizar sin agua en lo posible el efecto de esta escasez de recursos. Creo, señor Contreras, que

está claro que tanto el espíritu de los pliegos como las ofertas de los actuales contratistas, establecen unas condiciones en que deben modificar y adecuar sus medios a las circunstancias especiales, no que deban aumentar sus medios.

Para terminar, muy brevemente, perdóneme. Usted me ha comentado que efectivamente a partir del mes de julio, como continuación de un decreto de la concejal de gobierno en el que se aprueban las medidas de ahorro de agua, se decía, y les leo literalmente muy rápidamente. En la causa 12 que aprobaba ese decreto decía: Supresión del baldeo manual: se suprimirá el baldeo manual y el baldeo manual mecanizado en todos los distritos de la ciudad excepto en el distrito de Centro, por las posibles dificultades de realizar baldeos mecanizados en esta zona. La aplicación de este decreto llevó a cabo en aquel momento la supresión de 51 servicios de baldeo manual y baldeo mecanizado cuyos efectivos se aplicaron en incrementar los servicios de limpieza sin agua. En el periodo que usted me comentaba, entre el 27 de julio y el 30 de septiembre que fue cuando se aplicó este decreto de nuestra concejal, la utilización de los vehículos de las empresas para la captación, carga y transporte de agua no potable a estas zonas, dio una media de 13.009 metros cúbicos/semana. El 1 de octubre entra en vigor el decreto de la Comunidad de Madrid en el que a partir del cual se suprime totalmente el consumo de agua potable en el riego. Esto dio lugar, como le he comentado antes, a llevar adelante unos contratos en régimen de emergencia que complementaban los actuales.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Sánchez, por favor vaya finalizando rápidamente.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Treinta segundos, perdón. Con la puesta en marcha de esos nuevos contratos, esos 13.000 metros cúbicos de captación y transporte semanal, se convirtieron de 30.818, creo que esto justifica claramente la puesta en marcha de esos mismos contratos. Muchas gracias y perdone.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted, señor Sánchez.

Pasamos a la pregunta número 14. En junta de portavoces no lo hemos comentado, pero el contenido de esta pregunta es idéntico al de la comparecencia. Si les parece, lo tratamos conjuntamente en la comparecencia, si lo acepta el Grupo Socialista. ¿Lo acepta el Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias presidenta. Es verdad, no lo hemos tratado en la junta, pero yo creo que el tenor de la pregunta no es exactamente igual al de la comparecencia, ni siquiera por una cuestión de procedimiento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, lo sustanciamos separadamente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los niveles de contaminación atmosférica registrados en Madrid durante el año 2005.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** La doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias. Doña Paz González, tiene la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señora presidenta. Efectivamente, como decía el señor Santín, la pregunta, por llamarle algo, según él no tiene nada que ver con la comparecencia, pero habla de aportaciones de valores medios y máximos de dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, ozono troposférico, plomo, benceno y monóxido de carbono registrados, durante el año 2005, a la red de medición de la contaminación atmosférica en el Ayuntamiento de Madrid y en cada una de las estaciones durante el año 2005; el número de veces que se ha superado a lo largo de 2005 el límite de 200 microgramos por metro cúbico de dióxido de nitrógeno durante una hora, y de 50 microgramos por metro cúbico de partículas en suspensión durante 24 horas en cualquier estación de la red municipal, y se solicita los cuadros .resumen sobre los niveles contaminantes registrados en el año 2005 en el conjunto de la red de medición y en cada una de las estaciones.

Como prácticamente con la lectura de la pregunta he superado el tiempo de contestación a la misma, señor Santín, y si le contestase pormenorizadamente a todos los datos que usted me solicita, probablemente llegaríamos a la hora de cenar, yo le traslado, si no tiene inconveniente en recibirlo, los datos por escrito con los cuadros de todas las cuestiones que me pregunta oralmente, y si le sirve, quizá lo hubiéramos solucionado con una petición de información, que se lo hubiera remitido igualmente y los hubiera podido utilizar usted para la comparecencia. Pero, bueno, se los doy a la señora presidenta para que se los haga llegar.

(Doña Paz González García hace entrega de los documentos a la presidenta, que se lo hace llegar al señor Santín Fernández)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, señora concejala de Medio Ambiente. Efectivamente, estos eran los cuadros que yo le estaba pidiendo. Tiene usted razón en que podía haberlo hecho por vía petición, pero este es otro debate en el que es

mejor ahora no entrar. Yo necesito estos datos aquí y ahora. Lo que no necesito es estos datos, en el caso de que usted en algún momento me los mandase, dentro de seis, siete, ocho meses o incluso, dos años. No olvide que tiene alguna petición mía pendiente desde hace dos años. Entenderá por qué el traerlo aquí por este procedimiento.

Además, ya que ha leído usted todo el texto de mi pregunta, espero que me haya contestado a todas las cuestiones que se infieren de dicha pregunta antes de ver yo la documentación. Simplemente, para completarla le preguntaría si realmente cree usted que estamos cumpliendo la normativa medioambiental, en relación a la calidad del aire en la ciudad de Madrid. Nada más.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Santín. Señora González.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Santín, quizá era esa la pregunta oral que usted quería formular en esta comisión, pero que nunca formuló.

No es ponerme ninguna medalla, simplemente decirle que esos datos usted los tiene en tiempo real si entra en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente, porque no he hecho más que consultarla yo misma, imprimir los cuadros y se los he facilitado. Como no vamos a entrar en el debate de las preguntas y peticiones de información y de los tiempos de respuesta, simplemente decirle que le admito lo de los dos años de tiempo de respuesta de las peticiones de información como licencia parlamentaria, exclusivamente, porque no tiene ningún viso de veracidad mayor. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora González. Siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

15.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las medidas adoptadas para la reducción de los niveles de contaminación acústica producidos por las obras de remodelación de la M-30.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** La doy por leída, gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias. Señor López-Galiacho, tiene la palabra.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: Gracias, señora presidenta.

Yo, señor Santín, tengo que contestarle desgraciadamente lo mismo que he contestado antes, es decir, las medidas para protección de emisiones acústicas las han de tomar los promotores de las actuaciones. En este caso es la empresa Madrid Calle 30, que depende del Área de Gobierno de Urbanismo. Evidentemente, las medidas que se han tomado, que me consta que se han tomado, pero en todo caso lo que sí le puedo asegurar es que responden al condicionado ambiental que en el organismo ambiental competente en esta materia, que fue la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid así se tomaron.

En cuanto a las actuaciones que el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad viene tomando, son exactamente lo que le he traído. He traído antes, ya se lo he dicho que lo he traído por usted a su pregunta, porque era quizá un poco más clara en ese sentido que la del anterior grupo político, pero he traído esa, la de Conde de Casal, para que se viera perfectamente que las áreas en las que se están realizando las obras ya de por sí son áreas tipificadas como áreas ruidosas, dada la dotación de infraestructuras que soportan habitualmente, y que las obras de ampliación de estas infraestructuras no han supuesto en los gráficos y en los sonómetros establecidos índices superiores por encima de lo que es habitual ya en esas zonas. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted. ¿Señor Santín?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández**: Gracias, presidenta.

Señor Galiacho, gracias nuevamente por sus aclaraciones. Pero yo esperaba que hiciese usted alguna valoración más en profundidad de un problema muy serio como es el ruido procedente de las obras de la M-30. Un problema que afecta directamente, de una forma o de otra, a más de 25.000 personas que viven en los tajos más cercanos a la obra de la M-30. Muchos de estos vecinos llevan mucho tiempo denunciando esta situación, la situación de ruidos que a diario soportan, y se quejan de que estas denuncias no son tenidas en cuenta por el Ayuntamiento de Madrid, no son tenidas en cuenta por la Policía Municipal y usted en la contestación anterior a la pregunta de Izquierda Unida ratifica precisamente lo que ellos vienen denunciando, es decir, solamente dos denuncias, según ustedes, se han tramitado a través de la Policía Municipal. Y, por supuesto, se quejan también de que sirve de muy poco hacer estas denuncias en las juntas municipales de distrito, porque se quitan el problema de en medio, diciendo que esto es un asunto del área central. La realidad, señor Galiacho, es que estos vecinos se encuentran en una situación en la práctica de absoluta indefensión. Además con una sensación muy extraña, una sensación por un lado de impotencia y por otra de cierta desazón o de cierto

cabreo, por decirlo en unos términos muy contundentes, porque ellos saben que les está asistiendo la razón, porque ellos saben que hay una legalidad que les protege y ellos saben también que los organismos, las instituciones que tienen que hacer valer esa legalidad, no están haciendo absolutamente nada para mitigar o controlar este duro problema. Esta es la realidad.

Yo creo que antes, usted, con muy buen criterio —y es algo que yo le agradezco—, ni siquiera lo negó; es decir, admite los problemas del ruido procedentes de las obras de la M-30. Y ya hoy, pero también en alguna otra ocasión, cuando nos hemos interesado también por este problema, contestaron con una respuesta no tan categórica como la que ha formulado usted hoy, pero sí en la misma línea; es decir, son los promotores los encargados de reconducir el problema, y para eso se les ha puesto una serie de exigencias, desde los códigos de buenas prácticas a otra serie de requisitorias iniciales. Estará todo muy bien, de acuerdo, y no tendríamos necesidad de volver sobre esta cuestión si esas exigencias de inicio que ustedes han planteado a las empresas cumplieren su objetivo. Pero la realidad no es así, por eso necesitamos que ustedes, como Ayuntamiento de Madrid y como Área de Medio Ambiente, intervengan directamente para resolver el problema. En algún momento les hemos dicho que nosotros entendíamos que era absolutamente necesario diseñar un plan de minimización de los impactos acústicos procedentes de las obras. No le estoy pidiendo que lo haga el Ayuntamiento de Madrid; a lo mejor, la fórmula es que ustedes se lo exijan a las empresas, pero ustedes están en la obligación de no hacer oídos sordos ante una situación grave, ante una situación difícil, ustedes tienen que intervenir y deben hacerlo cuanto antes. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Santín. Señor López-Galiacho.

El Director General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: Gracias, señora presidenta. Señor Santín, si yo le entiendo a usted muy bien. Lamento decirle que las cosas son como son. Le he dicho además —y sirva la licencia, con permiso de la señora presidenta— que yo también soy un vecino afectado por las obras. Yo he tenido problemas, porque me he chupado el nudo de Costa Rica desde su inicio hasta el final, se lo digo sinceramente; pero en el nudo de Costa Rica se ha cumplido con una de las prescripciones de la licencia, y es que a las 23 horas se terminaban las máquinas, hasta las 7, que es lo que dice la licencia. Esa sí es una obligación municipal, y eso se ha llevado a rajatabla, al menos en Costa Rica. Yo se lo puedo decir, porque si no, yo estaría un poco tarumba; yo lo reconozco, pero yo también, durante mucho tiempo, desde esta área de gobierno hemos perseguido el ruido. De hecho sacamos una ordenanza y la estamos combatiendo con uñas y dientes. O sea, que en el tema del ruido estamos totalmente de acuerdo y no crea usted que nosotros nos tomamos a la ligera las molestias de

los vecinos y que miramos para otro lado. De hecho nos pusimos bastante antes que ustedes a la lucha del ruido en el tema de la M-40 —esta corporación municipal—, en la ampliación; de hecho ahí está y espero que al paso que vamos esa ampliación no se haga.

Le quiero decir que hemos tenido muchas demostraciones en materia de lucha contra el ruido, porque creemos que es verdad. Pero le he leído antes lo que en estos momentos tenemos en las directivas europeas en cuanto a que las máquinas —y estoy hablando en periodos legislados dentro de la ordenanza— puedan tener volúmenes por encima de lo que son para zonas residenciales.

Aquí no se dan dos cosas: por eso las denuncias, yo no creo que la Policía Municipal no vaya cuando le llama un vecino. Yo lo siento, señor Santín, pero yo no lo creo, porque yo, cuando la he llamado para otras cosas, ha venido siempre. Le quiero decir que yo creo que la Policía Municipal, cuando un vecino le llama a poner una denuncia, va.

Otra cosa son los argumentos legales que existen para poner una denuncia, porque la Policía Municipal, afortunadamente como cualquier funcionario público, tiene su independencia y su libertad de acción. Pero, evidentemente, hay dos situaciones: una, en la zona en la que se encuentra la obra, tipificada con unos valores ambientales sonoros medios equis; otra, el periodo donde se produce la distorsión sónica; otra, los componentes tonales que tiene la zona en el momento de la medición, que usted lo sabe, y le estoy diciendo que en estos momentos de las denuncias interpuestas por Policía Municipal, que serán las que sean, yo no lo sé, le he dicho que las que a nosotros nos han llegado con carácter positivo han sido dos, y se han abierto los expedientes a las dos empresas que están aquí, que se les va a aplicar la ordenanza a rajatabla. Es lo que le puedo decir.

Yo no le he dicho que no nos importe el ruido que están sufriendo los vecinos, yo no le he dicho que no haya ruido. No, lo que le estoy diciendo es que en esa zona existe ruido en componentes diurnos muy elevados, que precisamente la obra de la M-30, esa que ustedes, evidentemente, persiguen y persiguen, va a suponer la mejora ambiental en ruido más importante de la historia de la ciudad, pero allá donde vaya y hagan ustedes lo que hagan, desde luego más que poner los semáforos, yo se lo tengo que reconocer, para los vecinos que están viviendo en esa zona. No es irme al otro lado, es que es verdad. Es que, además, la mitad de esas obras por lo menos, van dirigidas a la mejora acústica de lo que hoy en día, con datos, sonómetros y mediciones puestas, tienen más de 70 decibelios hoy, sin obras. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias a usted. Pasamos ya a la comparecencia.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

16.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los datos sobre contaminación en Madrid durante el pasado año.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta. Viene esta iniciativa que traemos hoy a la comisión al hilo de lo que, desde Izquierda Unida, calificamos de lamentable incidente en relación a cómo discurre el análisis, el balance del año 2005, que se hace sobre el comportamiento de la contaminación atmosférica en la ciudad de Madrid.

Antes de empezar propiamente, debo señalar, para conocimiento de todos, que está con nosotros en esta comisión el señor Juan García, que es miembro de Ecologistas en Acción, y que es la persona que habitualmente se encarga de trabajar en la forma de comisiones que ellos utilizan, pero que es como, digamos, la expresión más pública, la persona que lo mueve más públicamente, que trabaja temas de contaminación. Me ha parecido adecuado y, dado que el soporte de la comisión así lo permitía, él está presente en el debate de un tema que no le es ajeno y que, por supuesto, conoce bien.

En cualquier caso, dicho esto, decir que esta petición, esta iniciativa, tiene su origen en la controversia que se produce a partir del análisis del comportamiento de la contaminación atmosférica en la ciudad de Madrid. Concorre una circunstancia especial, y es que en el año 2005, según lo que establecen las directivas, ya eran de obligado cumplimiento los valores establecidos en materia de óxido de azufre, de dióxido de azufre y de partículas PM10. Igualmente, en materia de dióxido de nitrógeno sabemos que hasta el año 2010 no serán valores obligatorios, pero sí son recomendables. En ese sentido, nos importa mucho saber que no solo no estamos reduciendo, sino que además estamos cada vez más lejos de esos objetivos.

A nosotros nos preocupa, lógicamente, la salud de los madrileños, y también nos preocupa que se nos descalifique cuando damos nuestros datos, que son aquellos de los que disponemos, que sacamos de la red. A mí no me tendrán que decir que los saque, yo los saco sola, y resulta que los datos que estamos dando, efectivamente, son los suyos. Yo no tengo ningún otro.

En cualquier caso, me gustaría que de esta comparecencia, además de la luz sobre los datos, que supongo que saldrán, también pueda haber un lugar a la rectificación, porque hay cosas que no se pueden tolerar en política. No se puede tolerar que la vida política pase porque aquel que no dice lo que uno quiere escuchar, sea tenido únicamente por un indocumentado, o se diga aquello —estoy refiriéndome a mí misma— que el señor Galiacho,

supongo que en un, no sé, en un exceso navideño, porque no puedo calificarlo de otra manera, diga eso de «es harto complicado el asunto de la calidad del aire». El asunto de la calidad del aire es harto complicado, y supongo que estará reservado a algunos chamanes; a la inteligencia de los ciudadanos medios, no llegamos. Pero bueno, es que si no, seríamos perfectos. Y sobre todo, me duele, me araña el alma, que diga esto de: «Es muy fácil inventarse datos». Supongo que hablará por experiencia propia, porque yo nunca los invento, yo los saco de la red.

Pero en cualquier caso, tanto en las palabras dirigidas a los compañeros de Ecologistas en Acción, que hasta ahora se han caracterizado por hacer con rigor su trabajo —esa es su opinión, puede que no le parezcan rigurosos—, a mí no me parece adecuado que nadie, a la hora de rebatir los argumentos de otro, simplemente los clasifique, saque sus argumentos del cajón de las descalificaciones, porque yo creo que ese es un mal camino. Pero sobre todo, había una cosa que podían haber hecho y que no hicieron, que era poner otros datos encima de la mesa. Si la situación que decimos no es así, la realidad es mucho más esplendorosa, pues bien, ¡pues haberlo expuesto!

En todo caso, solo quería señalar nuestra preocupación por el comportamiento de la contaminación, el retraso del Plan de Mejora de Calidad del Aire, que se aprobó en enero del año 2005 a propuesta de izquierda Unida y que entra de lleno con la aplicación de la directiva europea de Calidad del Aire, y con una legítima aspiración a que la ciudadanía no tenga y no respire malos humos. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Denche. La concejala de Gobierno tiene ahora la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señora presidenta. Señora Denche, uno de los objetivos que dice usted que pretende con esta comparecencia es que yo facilite los datos y eso es lo que voy a limitarme a hacer en la misma: darle a usted los datos. Fíjese que casualmente son los mismos de los que dispone usted, porque las dos los sacamos de la red. Al parecer, la única diferencia que hay es la puesta en valor de esos datos y sobre todo el análisis riguroso de los mismos. Insisto en que lo que voy a proceder a hacer es dar los datos reales que constan en la red del Ayuntamiento de Madrid, como no podía ser de otra manera, para eso los publicamos y los facilitamos a todos los ciudadanos que tengan interés en conocerlos en tiempo real, y esos datos, por supuesto, la obligación de un gestor público es valorarlos y explicarlos de acuerdo con los parámetros y exigencias de la normativa vigente, que yo creo que es la discrepancia que tenemos usted y yo, aunque yo no tenía constancia de que tuviéramos esa discrepancia, porque no recuerdo que usted manifestase en fechas pasadas ninguna

valoración sobre los datos de la red del Ayuntamiento de Madrid. Sinceramente no lo recuerdo, pero como ahora mismo manifiesta su interés en conocerlos, yo se los voy a facilitar con muchísimo gusto.

Como todos ustedes saben, el control de la calidad del aire en Madrid se efectúa a través de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica, que está compuesta por 27 estaciones de control instaladas en la geografía municipal madrileña. Esta red es una de las mejores y más completas de Europa y los resultados de sus mediciones se hallan a disposición de todos los ciudadanos en la página web del Ayuntamiento de Madrid, que publica diariamente tanto los valores medios de cada parámetro, como los obtenidos de la medición de cada una de las estaciones. Asimismo, se recogen también, además de los datos diarios, los datos horarios y los semanales. Por ello, Madrid es una de las ciudades de nuestro entorno que dispone de más información sobre su aire y, consecuentemente, la que más información facilita en materia de calidad del aire. Nuestra ciudad no solo mide más que el resto de ciudades, sino que cumple con la legislación vigente en esta materia. Así, en relación con el dióxido de nitrógeno, el valor límite anual para este contaminante hasta el primero de enero del año 2010 está fijado legalmente por el Real Decreto 717/87 en 200 microgramos por metro cúbico, y desde el año 2001 hasta la fecha este límite no ha sido superado por ninguna de las 27 estaciones de la red ni por la media de la red en su conjunto. En 2005, frente a los 200 microgramos/metro cúbico de límite, Madrid registró un valor de 137 microgramos/metro cúbico. Otra cosa es, señora Denche, la superación de los escenarios recomendados —insisto para que quede fielmente reflejado en el acta de esta sesión—, escenarios recomendados por el Real Decreto 1.073/2002, con el fin de alcanzar en el año 2010 los 40 microgramos/metro cúbico de valor límite anual. En este caso, de ningún modo estamos hablando de incumplimiento de la legislación vigente. Por tanto, en ningún caso estamos hablando de incumplimiento de la legislación vigente, que ya he dicho que estamos cumpliendo, sino de la necesidad de adoptar medidas que aseguren que, a partir de dicho año 2010, el valor medio anual de Madrid no supere los 40 microgramos/metro cúbico. Esta es la razón de la famosa estrategia local de calidad del aire, señora Denche, que usted se equivoca. Acaba de decir que se aprobó. Usted intentó que se anticipase a principios del año 2005 y el hecho de que el compromiso personal de la concejala de Medio Ambiente de elaborarla, trabajarla, incluso llevarla al Pleno para su conocimiento general, no quiere decir que el instrumento no esté, no se haya estado trabajando, incluso no se hayan estado aplicando alguna de las medidas, como luego le expondré posteriormente. Precisamente es esa estrategia local de calidad del aire la que contempla las medidas que está implantando paulatinamente el Ayuntamiento de Madrid para que, en los próximos años y de cara a la obligación legal que está

establecida para el año 2010, el Ayuntamiento cumpla esos umbrales legales exigidos.

Por lo que respecta al valor límite horario recomendado, re-co-men-da-do, para el dióxido de nitrógeno por el citado Real Decreto 1.073 y fijado en 200 microgramos/metro cúbico, no superable en más de 18 ocasiones por año civil, le señalo que Madrid está cumpliendo puntualmente con cada uno de los escenarios planteados por dicho Real Decreto, incluyendo, por supuesto, el año 2005.

En lo que se refiere a las partículas en suspensión PM 10, indicarles que la ciudad de Madrid ha cumplido escrupulosamente con la legislación aplicable y vigente hasta el 1 de enero de 2005, que como saben son los Reales Decretos: 16.13/85 y 13.21/92.

Frente a los 150 microgramos/metro cúbico de valor límite anual fijados por esta normativa, Madrid ha estado siempre por debajo de los límites marcados por ella, con registros de 33 microgramos/metro cúbico en 2004, de 36 microgramos/metro cúbico en 2003, de 33 microgramos en 2002 y de 34 microgramos en 2001. Si tenemos en cuenta los límites establecidos por la normativa a cumplir a partir del 1 de enero del año 2005, el citado Real Decreto 1.073, Madrid no solo ha cumplido siempre con los escenarios previstos para cada año y para cada valor límite, sino que desde el mismo año 2001 ha estado siempre por debajo de los que habrían de cumplirse el 1 de enero del año 2005.

Así, en cuanto al cumplimiento de los escenarios previstos para cada año, referidos al valor límite anual, que es de 40 microgramos/metro cúbico a cumplir en 2005, Madrid ha cumplido todos y cada uno de los años. Frente a los 46,4 para el año 2001, Madrid registró 34; frente a los 44,8 para el año 2002, Madrid registró 33; frente a los 43,2 para el año 2003, Madrid registró 36; frente a los 41,6 para el año 2004, Madrid registró 33; y frente a los 40 para el año 2005, Madrid registró 32 microgramos/metro cúbico.

Por lo que respecta al valor límite diario fijado por dicho Real Decreto 1.076, y que es de 50 microgramos/metro cúbico, no superable en más de 35 ocasiones por año civil, indicarles que el nivel de cumplimiento municipal ha estado siempre por debajo de los escenarios planteados en años anteriores y en el año 2005 ha habido tres superaciones. Y le explico lo que ya le he explicado en otras ocasiones, en la página web del sistema de información municipal, se informa —como así lo exige la normativa— de las intrusiones de masas de aire procedentes del Sahara cargadas de materia particulada, información facilitada al Ayuntamiento de Madrid por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. Estas intrusiones provocan un importante aumento de las concentraciones de partículas en suspensión, que no han de tenerse en cuenta a la hora de valorar los niveles de contaminación procedentes de la actividad en la ciudad. Lo que no parece lógico es no tener en cuenta este hecho, como hacen algunos, extrapolando estos datos

como si procedieran de una actividad urbana normal, en lugar de considerarlo, en los términos que merece, como una situación extraordinaria, sobrevenida e inevitable, de hecho así se refleja tanto en la directiva, como en el propio Real Decreto.

El número de superaciones de valor límite diario de partículas PM 10 en 2005 de la aglomeración Madrid, descontando las intrusiones saharianas, ha sido 38, es decir, tres superaciones más de las legalmente establecidas.

Por otra parte —y como ya he señalado anteriormente— la red de vigilancia de la contaminación atmosférica del Ayuntamiento de Madrid, dispone de 27 estaciones de control, número tres veces superior a las exigencias de la Unión Europea. Este número de estaciones demuestra la preocupación del Ayuntamiento de Madrid en asegurar a los madrileños un valor medio más representativo de los distintos contaminantes, disponiendo de información desde diversos puntos de medición. Por todo ello, el mayor número de estaciones de las exigidas por la legislación vigente, siete puntos de medición para Madrid, serían los legalmente exigibles, siete u ocho puntos, ha de valorarse positivamente y nunca de servir como penalización.

Y lo que es lógico también es que cuanto más se mide, más posibilidades hay de registrar posibles superaciones. Esta realidad se acredita solo con cotejar el número de estaciones de medición de otras grandes ciudades europeas y analizar, en función de este número, las posibles superaciones de valores límites diarios.

Por poner un ejemplo, y para que sirva de comparación con el Ayuntamiento de Madrid, en la ciudad de Londres existen 17 estaciones y tiene unas superaciones de valores límites diarios de 6.205. En las ciudades de Milán y de Bruselas, existe curiosamente, casualmente, el mismo número de estaciones y también casualmente registran el mismo número de superaciones, 2.920. Dos ciudades diferentes, número de estaciones idénticas, algo tendrá que ver el número de estaciones y, evidentemente, notablemente más bajas en comparación con el número de estaciones que tienen otras ciudades que tienen mayor número; de 6.000 de la ciudad de Londres pasamos a 2.900, a 3.000, con la mitad de estaciones de medición. Por lo tanto, quedaría patente que el número de superaciones va en función del número de estaciones de control. En el caso de que la red de vigilancia del Ayuntamiento de Madrid estuviera formada por el número de estaciones exigidas por la legislación vigente, sin duda los valores medios estarían muy por debajo de los límites permitidos.

Yo, señora Denche, le facilito los datos con muchísimo gusto. Sé perfectamente que usted es una persona preocupada por este tema, como también lo está el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, y precisamente por eso estamos adoptando medidas, poniendo en marcha medidas rigurosas que contribuyan a mejorar los umbrales y los requerimientos legales que nos

impone la normativa para que se cumplan en el año 2010.

Yo puedo discutir con usted, debatir con usted, —me gusta decirlo de esta manera— como hemos hecho ya en muchas ocasiones, con datos reales, con datos ciertos, pero yo, sobre opiniones interesadas y faltas de rigor, no estoy dispuesta a debatir, lo siento en el alma. Creo que en esta ocasión las dos disponemos de los mismos datos. Es muy difícil engañar a la población sobre datos que se publican diariamente en la red y, evidentemente, los datos hay que tamizarlos, hay que catalizarlos, de acuerdo con las prescripciones que establece la normativa legal. Si no lo hiciéramos así, nos estaríamos haciendo un flaco favor al servicio del rigor, que yo creo que es lo que tendríamos que practicar los que somos responsables de la gestión pública, y yo no estoy en ningún caso dispuesta a renunciar a ese leit motif que es el que rige mi actuación profesional y en este caso política. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora González, Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** En primer lugar, muchas gracias señora González por sus explicaciones y también transmitirle mi preocupación por los datos y mi preocupación por el tono, porque creo que no solo no se lo ha pensado. Uno, cuando trata temas que son muy importantes para los madrileños, cuando son temas que además inciden directamente en su salud —por eso les interesa la contaminación— hay afirmaciones que yo creo que no ha lugar.

Usted decía que la diferencia entre sus datos y los de otros, entre los cuales yo me siento representada, siento que pertenezco a esos otros, es el análisis riguroso, pero creo que usted no debe atribuirse únicamente la pauta del análisis riguroso.

Es cierto, dice, un gestor tiene que valorarlos y explicarlos, y los demás también tienen derecho a valorarlos y a explicarlos sin que ello constituya un pecado ni un delito. Verá, decía usted que tenemos una de las mejores redes de vigilancia, que son 27 estaciones, debe ser que 26 están muy bien, porque a la que yo fui a presentar la superación de partículas, según palabras del señor Galiacho, dijo: «ha ido a la peor y más vieja». Las estaciones en Madrid se modificaron hace apenas unos años con fondos europeos, yo no sabía que a estos les había quedado la tonta, en fin, lo lamento mucho pero no lo hice con intención, simplemente vi que se superaban muchas veces, que era un lugar muy central de la ciudad donde además hay 4 parques infantiles y consideré que era un buen lugar para que la gente entendiera que el problema de la contaminación va en serio.

Estoy en los prolegómenos, ¿eh? También le diré que cuando el año pasado, Izquierda Unida, en enero, no quería tener el Plan de mejora de calidad del aire en febrero porque tampoco teníamos tanta prisa, ya sabíamos que estábamos a principios de

año, pero sabíamos que este era un año que marcaba una inflexión en relación al cumplimiento de las directivas europeas trasladadas a nuestro país y entendíamos que era una buena oportunidad para empezar a cambiar comportamientos y hábitos.

No es un problema, como usted ha dicho, de compromiso personal llevarlo incluso al Pleno. Yo estoy hablando de un compromiso del plenario que incluye al Partido Socialista, al Partido Popular y a Izquierda Unida que lo propone. Yo no estoy hablando de dádivas, estoy hablando de derechos que están contemplados y que, además, a mí se me formuló así. Si me estaban haciendo un favor me lo hubieran dicho, que a lo mejor no hubiera querido yo. Por eso le digo que estamos hablando de algo que es muy serio y que nos compromete y que ustedes no han cumplido, ese Plan no está hecho, yo incluso he llegado a verle físicamente pero no sé dónde está, nadie nos lo ha presentado y no parece que vaya a andar. Posiblemente el problema que haya detrás es cómo adoptar medidas de reducción del tráfico, que son tan impopulares y que pueden molestar, electoralmente hablando.

Vamos a entrar directamente en materia. Usted ha dicho que Madrid triplica el número de estaciones en relación a otras ciudades europeas y que si tuviera menos estaciones tendría menos superaciones. A esto solo le diré dos cosas. La norma aconseja una estación por cada 250.000 habitantes. En Madrid hay 27, corresponderían a 6.750.000 habitantes y Madrid solo tiene 3.200.000. Conclusión, que a lo mejor le parece a usted falta de rigor pero, de verdad, es que cae de suyo.

Ustedes toman muchas mediciones pero pocas medidas.

Segundo. Usted dice que cuantas menos estaciones, menos superaciones. Bueno, pues ese debe ser su caso porque este año ha habido menor número de mediciones y le explico, tengo aquí el número. En Santa Eugenia ha estado parada desde el día 19 de mayo, hoy hace 259 días de parada. Quiera que no, estaciones tendrán muchas pero todas no funcionan todos los días y yo quisiera saber, porque además la de Santa Eugenia es una de las que da datos más altos de partículas en toda la red, yo quiero saber por qué está parada y cuándo volverá a entrar en funcionamiento. Quiero saber por qué la de Villaverde —que la cambiaron de la Real de Pinto a detrás de la junta, ahora es por traslado de la caseta,— está parada desde el día 1 de diciembre. Ya fue reubicada. Ahora, buscando un emplazamiento al lado del parque, en un lugar donde apenas había tráfico y rompiendo la secuencia histórica, ahora de nuevo la van a cambiar, no sé si la irán a poner en el interior del parque Plata y Castañar, aunque tiene la carretera de Toledo al fondo. Quisiera saber por qué se traslada, dónde se traslada, por qué se necesitan dos meses para trasladar una caseta, ni que fuera el Taj Mahal, y si va a entrar en funcionamiento en un futuro previsible.

Hay otro dato también que le doy, es que la estación de Barajas pueblo está funcionando mal desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 22 de enero de 2006. Ha registrado valores entre 0 y 20 microgramos, incluso en días como el 18 de noviembre, en el que la media de la red fue de 76 microgramos por metro cúbico. Este no ha sido, por tanto, un episodio aislado porque durante el año 2005 ha ocurrido el mismo problema con la estación de Marqués de Salamanca o la de Santa Eugenia, que estaba dando durante 84 días valores bajísimos. ¿Tendríamos entonces que preguntarnos por un mantenimiento deficiente de las estaciones? Porque Barajas, ya le digo, está dando valores bajos. Habrá que vigilar al Ayuntamiento para que vigile las estaciones.

Y ahora, yendo al dato en concreto, le diré que el problema de la calidad del aire en esta ciudad es un problema de carácter estructural; que en materia de partículas, ustedes tendrían este año que haber alcanzado los 50 microgramos y que la media ha sido de 62 microgramos por metro cúbico; que las superaciones, el número de superaciones —como usted sabe— son de 35/año y que, según sus datos de la red, ha habido 65 superaciones que afectan a 23 de las 27 estaciones, y que las que superan en mayor número, las que pasan de 100 son Luca de Tena con 124, plaza de Castilla con 104, Elíptica con 101, Cuatro Caminos con 101 y barrio de El Pilar con 100.

En cuanto a la interpretación de que las partículas tienen su origen en el polvo sahariano, vamos a empezar a concluir que lo del Sahara es una entelequia —será el ex desierto del Sahara, porque, claro, si todo el año estamos así, con los polvos saharianos, aquello se va a quedar sin nada—. Yo pienso que, ya que el ministerio tampoco tiene tan claro ese tema —es decir, lo admite, pero no taxativa y únicamente—, si lo ponemos en relación con otros elementos, que es nuestra obligación, porque nuestra obligación es preservar la salud de los madrileños, no justificar y llamar rigor a la justificación o considerar que mi justificación es buena por naturaleza y la de los demás está trufada de partidismo —bueno, no sé, yo no me atrevería a decir eso; yo milito en un partido político, y entiendo que mi interés es como el de los demás, no supongo que lo mío sea más bastardo—. En fin, mis intereses partidistas —que no son estos— no son peores que los de los demás —si todos tenemos, tenemos todos, no son buenos o malos los de unos y los de otros no—.

Creo que no han cumplido escrupulosamente y para ello utilizaré un acta del señor Ángel Sánchez, que decía que se había superado, hasta el 16 de noviembre, en 28 ocasiones el nivel de partículas. Estos eran unos datos, yo diría, generosos, e interpretados adecuadamente, porque «ojos que no ven, corazón que no siente»; pero uno respira, la gente respira 13 veces por minuto, y a mí me preocupa la exposición, y me preocupa que toda su preocupación sea justificar que no lo han superado en lugar de evitar que se supere. Eso realmente es grave para la ciudad y para la ciudadanía, aparte de que la arrogancia es muy

mala consejera y no me parece adecuado la forma en que lo hacen, pero ni su interpretación es infalible ni la de los demás es torticera y falsa, porque la red que mide es la suya y, además, tiene importantes defectos en la forma de hacerlo que no son explicados, pero entienda usted que no se puede liquidar esto con frases de tan grueso calibre como llamar a los demás «desprestigiados», no sé, «muñidores»... Eso me parece... y, ni siquiera lo va a considerar; ni siquiera eso, que tiene el carácter de un ex abrupto, lo va a considerar.

Yendo al dióxido de nitrógeno, ustedes han presentado, a lo largo del año 2005, un valor anual de 60 microgramos por metro cúbico, y el valor aconsejado —aconsejado, ya sé que no es obligatorio, pero ¿sabe lo que sí es obligatorio? No exponer a la gente a valores que, en unos años, serán una barbarie—... En el año 2010, ustedes, esta ciudad, tendrá que tener un límite de 40 microgramos y, de momento, está en 62. O sea, puede usted utilizar una fórmula —que es lo que hace—, puede utilizar un método, irse a otra directiva anterior, pero la exposición será la misma, y los efectos sobre la gente, también, y sobre su conciencia, también —usted sabe que el problema de la calidad del aire no me lo invento yo; usted lo sabe—.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, ha finalizado su tiempo. Termine brevemente, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Pues voy a terminar. Creo que el momento lo requería, creo que tienen ustedes un problema porque ni siquiera admiten que tienen un problema, creo que les pierde la arrogancia a la hora de juzgar la preocupación y las propuestas de los demás, incluido Ecologistas en Acción, que son un referente insustituible en el movimiento ciudadano de este país y de esta ciudad, que no tienen ningún interés partidista —lejos de usted y de mí, porque ellos no son un partido y cumplen con su trabajo, y les preceden muchos años de buen trabajo, y usted, además, lo conoce porque ha trabajado con ellos en la Comunidad— y, por tanto, le rogaría que considerase su posición porque está hecha de una madera que no arde bien, que no es adecuada, y sepa que no por descalificar más vamos a tener mejor aire. Lo que le pido es que ponga en marcha ese plan de calidad aprobado por el Pleno, lo que le pido es que ponga ya en marcha medidas contra la contaminación en esta ciudad, y en ese camino nos encontraremos el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida, y Ecologistas en Acción, porque todos nosotros queremos lo mismo: que en esta ciudad el aire sea más limpio, y que la calidad del aire redunde en una mejora de la calidad de vida de los madrileños. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Denche. Señor Santín.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidenta. Yo no voy a hacer uso de todo mi tiempo porque se han dicho ya muchas cosas que seguramente

suscribiría, pero por no repetirlo voy a ser un poquito más directo. Señora Concejala de Medio Ambiente, sin entrar en mucha polémica, yo tenía sinceramente interés en la oficialización de sus datos en comisión, lo digo en serio, es decir, yo también tengo mis datos, conservo la intervención de don Ángel Sánchez del mes de noviembre, si mal no recuerdo y la polémica que se ha suscitado con el tema de datos. Quería la oficialidad de los datos y por eso mi interés en esta pregunta concreta.

Creo que por encima de cualquier interpretación de los mismos, una lectura un tanto desapasionada, sí demuestran que hay un problema aquí en Madrid con el aire y si nos dicen que necesitamos ese plan de calidad del aire para Madrid. En este sentido déjeme que le haga un breve recordatorio y una petición final, para no polemizar demasiado con esta cuestión porque me temo que vamos a tener ocasión de ello. Estaba haciendo ahora memoria escuchando a la señora Denche que ya en el mes de noviembre del año 2004 se pidió este plan, la necesidad de este plan precisamente por los índices de contaminantes que tenía el aire en la ciudad de Madrid. Y sorprendentemente y en positivo –tengo que decirlo— contestó usted que ya estaban trabajando en ese plan, y es más, si mal no recuerdo, en el mes de enero usted, a través de los medios públicos, hizo una oferta a los partidos de Oposición, a otras entidades sociales, ecologistas, etcétera, a consensuar ese plan de calidad del aire para la ciudad de Madrid, y a mí me pareció una idea tan magnífica –he de reconocerlo— que con cierta precipitación, incluso, le mandé una nota, no recuerdo ahora mismo la textualidad de esa nota, pero era expresamente un reconocimiento a que me parecía magnífica su idea y además le apuntaba algunas ideas muy genéricas, muy generales sobre las que a mi grupo le gustaría hablar con usted para, a ser posible, incluirlas dentro de ese gran debate que yo creía que íbamos a participar todos. A partir de ahí he esperado pacientemente, porque inmediatamente Izquierda Unida presentó una proposición en el Pleno que, como aquí se ha dicho, fue refrendada con el apoyo de los tres grupos y entré en una fase de espera – me parece que sería hasta lógico— porque entiendo que esto lleva su tiempo, y a partir de ahí se empieza a prolongar precisamente la situación, uno se empieza a encontrar con algunas declaraciones, entre ellas la del propio alcalde de Madrid que en algún momento dijo, si mal no recuerdo: estamos muy por debajo de los índices que exigen cualquier toma en consideración al respecto porque, si así fuese, nosotros tenemos ya un plan hecho, etcétera. Incluso se ha hablado –y aquí también lo ha reseñado la señora Denche—de la existencia de ese famoso plan; bueno, es magnífico, a mí sí me gustaría participar en su elaboración tal y como usted ha ofrecido y lo estamos esperando, pero ha pasado ya demasiado tiempo. Yo entiendo, dentro de la necesidad de dar el tiempo suficiente, el margen para que el Equipo de Gobierno trabaje sus propuestas y esta es una propuesta seria, complicada, en eso sí tiene razón

el señor Galiacho, hay que darles muchas vueltas, hay que tener en cuenta muchas valoraciones, y hay sobre todo un trabajo previo, que seguramente ese trabajo previo forma parte de esa documentación que ustedes tienen que procesar y entendería que ustedes en un determinado momento saliesen y dijese: estamos trabajando en ello, estamos en esta fase, nos queda esta otra parte que es la que, una vez que lo tengamos hecho, nos sentaremos o simplemente lo presentaremos unilateralmente, pero yo sí me esperaba de ustedes una respuesta a este respecto. No es ya solo una obligación, yo creo sinceramente que ustedes están obligados con la lectura de los datos. Pero mire, aun cuando estuviésemos por debajo de esos índices límite, sería una buena práctica de este Ayuntamiento que elaborasen un plan para reducir la contaminación atmosférica, aunque estuviésemos muy por debajo sería una magnífica política, igual que hemos hablado antes de iniciar un camino en la sostenibilidad de un recurso escaso como es el agua, es una buena política reducir los índices de contaminación; simplemente un microgramo es contaminación, es perjudicial para la salud y en la medida en que podamos combatirlo y reducirlo, insisto, es una buena política.

Por lo tanto y para no extenderme más en ello, paso ya directamente a la petición. Si me gustaría, señora concejala, que se presentase y si no, al menos que nos digan por qué razón ustedes a fecha de hoy aún no lo han presentado. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Santín. Para cierre de debate, tiene la palabra la concejala de gobierno.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señora presidenta. Empiezo por el final, señor Santín. La respuesta a su pregunta es: porque el Equipo de Gobierno tiene perfecto derecho a presentar sus planes y programas estratégicos cuando considere oportuno, cuando los tenga ultimados, cuando crea que es el momento procesal oportuno. Ese es un derecho que le asiste, si me lo permite, y como usted bien ha dicho, ese es un trabajo concienzudo, riguroso, sobre una base real, en el que se plasma un modelo de ciudad por el que trabajar para el futuro, y como tal, implica la actuación, no solo de la Concejalía de Medio Ambiente, sino de todas las áreas de gobierno, porque esto forma parte de un plan estratégico a largo plazo que implica actuaciones de manera horizontal, que tienen su apoyo y su refuerzo económico y presupuestario y como tal, tiene que ser trabajado con rigor. Ese es el espíritu con el que se ha trabajado y ese es el espíritu que ha inspirado la aplicación de algunas de las medidas contempladas en el mismo, porque el plan existe, en las políticas que ya se han podido poner en marcha en el Ayuntamiento de Madrid.

Decir que no se está haciendo nada es faltar a la realidad, señor Santín y señora Denche. Se están

haciendo muchas cosas, pero es que los instrumentos de gestión, de planificación, se demuestran andando y eso es lo que hace que el Ayuntamiento de Madrid, desde que realiza sus labores de gestión en esta legislatura, haya puesto en marcha algunas medidas tendentes a reducir esos impactos, a luchar por lo que el señor Santín denomina el famoso microgramo. En esa lucha contra el microgramo se está implantando el servicio de estacionamiento regulado a toda la ciudad de Madrid, de tal manera que se limite el uso, que de alguna manera se desincentive el uso del vehículo privado al limitar el aparcamiento en la vía pública. De hecho, hemos conseguido que aproximadamente 500.000 vehículos entren menos en la ciudad de Madrid en los últimos meses. Se han establecido zonas de prioridad residencial en el barrio de Las Letras, en el de Las Cortes, y está previsto y anunciado ya, en el barrio de Embajadores.

Se está trabajando para la recuperación del espacio para el peatón, mediante el ensanchamiento de las aceras, la peatonalización de calles o la creación de calles de coexistencia, y que seguiremos incrementando. La nueva Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Madrid le da al Ayuntamiento las herramientas para la organización y disciplina del tráfico, que contribuyen también a reducir esos impactos, sobre todo en determinados indicadores de contaminación. Está en ejecución y se terminará al final de la legislatura, en el año 2007, la construcción del anillo ciclista, que será una auténtica M-30 y que propiciará el transporte, alrededor de nuestra ciudad, en ciclomotor, en bicicleta, lo que contribuirá a fomentar de alguna manera esos otros transportes alternativos al vehículo privado.

Además de todas estas medidas que son nada más un ejemplo, el esfuerzo presupuestario y de infraestructuras en la creación de carriles bus y en la ampliación de la red de Metro, que fomentará de alguna manera el uso de estos transportes alternativos al vehículo privado, son otras de las medidas.

Efectivamente, las estrategias son planes, son documentos, son instrumentos globales, pero de ninguna manera puedo admitir que el Ayuntamiento de Madrid haya estado parado, porque no ha sido así, porque las medidas están ahí, a la vista y son medidas que no se habían adoptado muchas de ellas en muchísimo tiempo. Luego podemos valorar si son pocas medidas, suficientes, son las que deben ser, si según el modelo de ciudad que podemos tener cada uno de nosotros, son las correctas, pero que se están haciendo cosas está a la vista.

Me decía la señora Denche, entre otras lindezas, que las estaciones estaban mal, que el señor Galiacho le había dicho que había ido a visitar la peor estación... Señora Denche, las cosas que se le dicen hay que interpretarlas tal y como se corresponden con la realidad. Cuando se le dice a usted que ha ido a ver la peor estación, no quiere

decir que sea una estación inútil, que no funcione bien...

(Palabras de la señora Denche Morón.)

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: No, señora Denche, es tan fácil como que la implantación o la microimplantación de las estaciones de medición también está regulada por la normativa y exige que estén colocadas en las calles, en unos lugares con unos metros de separación, de distanciamiento de las vías urbanas y demás y de determinadas zonas. Está todo establecido en la norma y como en el Ayuntamiento de Madrid existe tal cantidad de estaciones de medición, no siempre, la mayoría de ellas no están implantadas en los lugares adecuados para tomar las mediciones reales, objetivas de las emisiones que se producen, señora Denche, y muchas veces eso produce desviaciones en los indicadores que se dan. Por eso le digo que es muy importante analizar los datos, porque los datos fríos que salen en un aparato pueden estar desvirtuados por incidentes ocasionales, que alguna persona de las que estamos aquí conoce, como, por ejemplo, que en determinadas fechas una de las estaciones situada en los alrededores de una zona de la ciudad de Madrid, un barrio de la ciudad de Madrid que estaba en fiestas, dio una superación de partículas en suspensión increíble. Si nosotros hubiéramos tomado ese dato como referencia fríamente, aisladamente, sin catalizar el dato y preguntarnos el porqué de las mismas, no habríamos caído en la cuenta de que esa superación alarmante de esa fecha se correspondía con la celebración de unas fiestas patronales en una zona terriza que estaba próxima a la estación de medición. Eso es a lo que me refiero cuando, no con prepotencia, señora Denche, sino con rigor, que es lo único que pido, porque los datos que manejamos todos son los mismos, pero los datos hay que calibrarlos, igual que las estaciones de medición, que también hay que calibrarlos, porque los aparatos con las vibraciones, con la meteorología, con el paso de los días, a veces se desfasan y nos dan indicadores que no se corresponden con la realidad. Por eso hay que hacer un mantenimiento secuencial, programado, que hace que se tengan que calibrar, y en esa calibración es donde encontraremos el punto de equilibrio, Señora Denche.

Yo no he venido aquí a negar los datos. Le he dado los que hay, los que da la página web, que son los datos reales que producen las estaciones de medición. Pero los datos reales, según establece la normativa, nos permiten de lo que se da, esas superaciones que usted ha puesto en evidencia, descontar unos fenómenos naturales que tampoco me los invento yo. Ni se puede frivolar con que las arenas del Sahara van a estar preocupadas por la ciudad de Madrid. Ni por la ciudad de Madrid ni por la Comunidad de Madrid, pero es que la Comunidad de Madrid está situada geográficamente en una zona donde las intrusiones saharianas tienen muchísima influencia. De ahí que en la propia

normativa se haya contemplado el fenómeno y se establezca cómo se debe calibrar también ese fenómeno y se debe descontar, porque son fenómenos anómalos y espontáneos que no tienen por qué influir en una medición continua, en unos datos regulados a lo largo del tiempo, es decir, que puedan influir en unos valores medios, límites, máximos, horarios, de tiempos, de días o de años. El propio real decreto lo establece y si no, la Dirección General de Calidad y Evaluación del Ministerio de Medio Ambiente yo creo que ni se interesaría por remitir los datos al Ayuntamiento de Madrid para que los colgase en la página de web e informase a los ciudadanos; ni siquiera la normativa exigiría que cuando se superen los valores límites de partículas 10 a que se refiere la fase 1 del anexo 3, debido a fenómenos naturales que varíen considerablemente sus concentraciones de fondo, se informara de este episodio lo antes posible.

Dentro de los cuatro meses siguientes, al final de cada año, facilitarán la justificación necesaria para demostrar que dichas operaciones se deben a fuentes naturales, a efectos de su remisión a la Comisión Europea. Por lo tanto, es el propio Ministerio de Medio Ambiente quien facilita los datos al Ayuntamiento de Madrid para que esos datos maten los indicadores y las superaciones que se producen en la red y, a su vez, se puedan facilitar a la Comisión Europea para que tenga la visión más real y objetiva de las emisiones contaminantes que se producen en la atmósfera.

Para terminar, señora presidenta, simplemente decir que, afortunadamente, Madrid no va a necesitar ni ser declarada zona de protección especial, como le ocurre a la zona metropolitana de Barcelona: no lo va a necesitar; si acaso, la Comunidad de Madrid necesitará declararlo para otros tantos municipios de nuestra región, que tienen unos indicadores de contaminación que muestran valores medios anuales de hasta un 60% por encima de los que registra la ciudad de Madrid, señora Denche, sin grandes obras y sin grandes infraestructuras. Esa es la realidad de los hechos, también procedente de las estaciones de medición de esos otros tantos municipios; me refiero a Getafe, a Leganés, a Torrejón de Ardoz, que también son —como decía aquel— «hijos de Dios».

Por lo tanto, Madrid —insisto— cumple con la legislación vigente, cumple escrupulosamente con la legislación vigente, está trabajando para cumplir las exigencias legales para el año 2010, y la ciudad de Madrid está absolutamente comprometida con la defensa, con la protección de la calidad de vida de los ciudadanos y con la mejora de la calidad de vida y, por tanto, de la calidad atmosférica de nuestra ciudad. Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias señora González. Se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos)